

# SEGURIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Juan Carlos Fitta Quirino



## **FACULTAD DE DERECHO**

### **Seguridad Social**

### **Octavo Semestre**

#### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Seguridad Social
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Laboral y de la Seguridad Social
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

#### **Características de los destinatarios:**

- La asignatura de Seguridad Social es una materia que implica conocimientos previos de otras disciplinas del Derecho, como el Derecho Económico, Sociología Jurídica, Derecho Administrativo, Obligaciones, Contratos Civiles, Contratos Mercantiles y por supuesto las materias afines como Derecho individual y Colectivo del Trabajo, entre otras, pues el contenido de la Seguridad Social se relaciona con diversas instituciones e instrumentos jurídicos, que construyen la Seguridad Social.
- El alumno debe contar con las habilidades de comprensión y síntesis respecto de las lecturas correspondientes, existen varias leyes de seguridad social que son el pan de cada día en la práctica cotidiana de la Seguridad Social, las cuales son: la Ley del Seguro Social de 1973, la Ley del Seguro Social de 1997, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de los reglamentos que deriven de dichas leyes, las circulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y los tratados internacionales.

#### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

#### **Duración (horas):**

64 horas

#### **Elaborador de la guía:**

Lic. Juan Carlos Fitta Quirino

#### **Objetivo general:**

Determinar los conceptos jurídicos fundamentales del Derecho de la Seguridad Social, su evolución, sus bases constitucionales, su autonomía, su perspectiva internacional, asimismo las particularidades de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley del

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y los procedimientos y medio de impugnación para dirimir los litigios en la materia.

## Índice temático

### **Unidad 1. El Derecho Social y la Seguridad Social**

- 1.1. El derecho social
  - 1.1.1. Ruptura de la división tradicional del derecho en público y privado surgimiento del derecho social
  - 1.1.2. Características del derecho social
- 1.2. Ramas del derecho social
  - 1.2.1. Derecho del trabajo
  - 1.2.2. Derecho agrario
  - 1.2.3. Derecho económico
  - 1.2.4. Derecho de la Seguridad Social
- 1.3. La Seguridad Social
  - 1.3.1. Antecedentes internacionales
    - 1.3.1.1. De Bismark a la época contemporánea
    - 1.3.1.2. Alemania
    - 1.3.1.3. Inglaterra
  - 1.3.2. Antecedentes nacionales
  - 1.3.3. Necesidades sociales y formas de combatirla
    - 1.3.3.1. Caridad
    - 1.3.3.2. Beneficencia
    - 1.3.3.3. Asistencia social
    - 1.3.3.4. Seguro social
    - 1.3.3.5. Mutualismo
    - 1.3.3.6. Previsión social
    - 1.3.3.7. Seguridad Social

### **Unidad 2. Marco Doctrinal del Derecho de la Seguridad Social**

- 2.1. Autonomía del derecho de la seguridad social
- 2.2. Fundamentos y principios que orientan al derecho de la seguridad social
  - 2.2.1. Universalidad
  - 2.2.2. Solidaridad
  - 2.2.3. Subsidiariedad
  - 2.2.4. Obligatoriedad
  - 2.2.5. Situación nacional actual
- 2.3. Organismos internacionales de seguridad social

### **Unidad 3. Marco Jurídico de la Seguridad Social en México**

- 3.1. Bases constitucionales de derecho de la seguridad social
- 3.2. Ley del seguro social
- 3.3. Ley de los sistemas de ahorro para el retiro
- 3.4. Ley del ISSSTE
- 3.5. Los riesgos del trabajo en la ley federal del trabajo
- 3.6. Ley del ISSFAM
- 3.7. Ley del DIF
- 3.8. Ley del INFONAVIT
- 3.9. Ley general de salud
- 3.10. Facultad de los Estados de la Federación para legislar en materia de seguridad social para los servidores públicos al servicio de los estados y municipios

## **Unidad 4. El Instituto Mexicano del Seguro Social**

- 4.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
  - 4.1.1. Naturaleza jurídica
  - 4.1.2. Facultades del IMSS
  - 4.1.3. Estructura orgánica del IMSS
  - 4.1.4. Registro y afiliación ante el IMSS
    - 4.1.4.1. Registro patronal
    - 4.1.4.2. Afiliación de los trabajadores (NSS)
    - 4.1.4.3. Bases de cotización y cuotas
- 4.2. Régimen obligatorio
  - 4.2.1. Seguro de riesgos de trabajo
    - 4.2.1.1. Enfermedades y accidentes
    - 4.2.1.2. Consecuencias de los riesgos de trabajo
      - 4.2.1.2.1. Incapacidad temporal
      - 4.2.1.2.2. Incapacidad permanente parcial
      - 4.2.1.2.3. Incapacidad permanente total
      - 4.2.1.2.4. Muerte
    - 4.2.1.3. Régimen financiero
    - 4.2.1.4. Prestaciones en especie
    - 4.2.1.5. Prestaciones en dinero
      - 4.2.1.5.1. Incremento periódico de las pensiones
  - 4.2.2. Seguro de Enfermedades y maternidad
    - 4.2.2.1. Generalidades
      - 4.2.2.1.1. Enfermedad
      - 4.2.2.1.2. Maternidad
      - 4.2.2.1.3. Régimen financiero
    - 4.2.2.2. Prestaciones en especie
    - 4.2.2.3. Prestaciones en dinero
  - 4.2.3. Seguro de invalidez y vida
    - 4.2.3.1. Generalidades
      - 4.2.3.1.1. Invalidez
      - 4.2.3.1.2. Vida
      - 4.2.3.1.3. Régimen financiero
    - 4.2.3.2. Prestaciones en especie
    - 4.2.3.3. Prestaciones en dinero
      - 4.2.3.3.1. Cuantía de las pensiones de invalidez y vida
      - 4.2.3.3.2. Integración de las pensiones de invalidez y vida
  - 4.2.4. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
    - 4.2.4.1. Generalidades
    - 4.2.4.2. El retiro
    - 4.2.4.3. Del ramo de cesantía en edad avanzada
    - 4.2.4.4. Del ramo de vejez
    - 4.2.4.5. Sistema de Pensiones
      - 4.2.4.5.1. Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (CON SAR)
      - 4.2.4.5.2. Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES)
      - 4.2.4.5.3. Cuenta Individual (subcuentas)
        - 4.2.4.5.3.1. Ayuda para gastos de matrimonio
        - 4.2.4.5.3.2. Seguro de desempleo
      - 4.2.4.5.4. Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE)
      - 4.2.4.5.5. Compañías de Seguros

- 4.2.4.5.6. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
- 4.2.4.5.7. Seguro de sobrevivencia
- 4.2.4.5.8. Integración de la pensión
  - 4.2.4.5.8.1. Ayuda asistencial
  - 4.2.4.5.8.2. Asignación familiar
- 4.2.4.5.9. Modalidades de pensión
  - 4.2.4.5.9.1. Retiros programados
  - 4.2.4.5.9.2. Renta vitalicia
  - 4.2.4.5.9.3. Pensión mínima garantizada
- 4.2.5. Ramo de Guarderías y prestaciones sociales
  - 4.2.5.1. Generalidades
    - 4.2.5.1.1. Objetivos de las guarderías
    - 4.2.5.1.2. Guarderías
      - 4.2.5.1.2.1. Guarderías subrogadas
    - 4.2.5.1.3. Prestaciones sociales
    - 4.2.5.1.4. Régimen financiero
- 4.3. Régimen Voluntario
  - 4.3.1. Generalidades
  - 4.3.2. Seguro de salud para la familia
  - 4.3.3. Seguros adicionales
  - 4.3.4. Seguridad social en el campo
- 4.4. Continuación y/o incorporación voluntaria al régimen obligatorio
  - 4.4.1. La continuación voluntaria en el régimen obligatorio.
  - 4.4.2. La incorporación voluntaria al régimen obligatorio
    - 4.4.2.1. Terminación de la incorporación voluntaria
- 4.5. Seguridad Social en el campo
  - 4.5.1. Formas de incorporación a la seguridad social
- 4.6. Aspectos procesales de la seguridad social
  - 4.6.1. Los conflictos del IMSS
    - 4.6.1.1. Instancias administrativas
    - 4.6.1.2. Instancias jurisdiccionales
      - 4.6.1.2.1. Recursos administrativos
        - 4.6.1.2.1.1. Recurso de inconformidad
        - 4.6.1.2.1.2. Queja administrativa
      - 4.6.1.2.2. Procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje
      - 4.6.1.2.3. Procedimiento ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
      - 4.6.1.2.4. Los procedimientos, la caducidad y prescripción
    - 4.6.1.3. Las responsabilidades y sanciones
- 4.7. Derecho habitacional del trabajador
  - 4.7.1. Principio constitucional
  - 4.7.2. Derechos de los trabajadores y de sus beneficiarios
  - 4.7.3. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
    - 4.7.3.1. Naturaleza Jurídica
    - 4.7.3.2. Estructura administrativa
    - 4.7.3.3. Atribuciones
    - 4.7.3.4. Patrimonio

## **Unidad 5. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado**

- 5.1. Naturaleza jurídica
- 5.2. Características de la ley
- 5.3. Instituto
  - 5.3.1. Características del Instituto
    - 5.3.1.1. Estructura administrativa y funcionamiento del Instituto
  - 5.3.2. Sueldos, cuotas y aportaciones
    - 5.3.2.1. Elementos que se incluyen y excluyen de su integración
    - 5.3.2.2. Límites máximos y mínimos
  - 5.3.3. Organismos relacionados con el manejo e inversión de reservas en la ley
- 5.4. Sujetos de aseguramiento
  - 5.4.1. Definición
  - 5.4.2. Derechos y obligaciones
- 5.5. Sujetos beneficiarios
  - 5.5.1. Definición
  - 5.5.2. Derechos y obligaciones
- 5.6. Sujetos obligados al aseguramiento y financiamiento
  - 5.6.1. Definición
  - 5.6.2. Derechos y obligaciones
- 5.7. Regímenes utilizados por la ley
  - 5.7.1. Obligatorio
  - 5.7.2. Voluntario
- 5.8. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)
- 5.9. Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE)
- 5.10. Procedimientos y recursos para dirimir controversias derivadas de la ley
  - 5.10.1. Juicio de nulidad

## **Unidad 6. Instituto de la Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**

- 6.1. Características de la ley
- 6.2. Instituto
  - 6.2.1. Características del Instituto
    - 6.2.1.1. Estructura administrativa y funcionamiento del Instituto
  - 6.2.2. Los haberes militares por la ley
    - 6.2.2.1. Elementos que se incluyen y excluyen de su integración
    - 6.2.2.2. Límites máximos y mínimos de los haberes militares
  - 6.2.3. Organismos relacionados con el manejo e inversión de reservas en la ley
- 6.3. Sujetos de aseguramiento
  - 6.3.1. Definición
  - 6.3.2. Derechos y obligaciones
- 6.4. Sujetos beneficiarios
  - 6.4.1. Definición
  - 6.4.2. Derechos y obligaciones
- 6.5. Sujetos obligados al aseguramiento y financiamiento
  - 6.5.1. Definición
  - 6.5.2. Derechos y obligaciones
- 6.6. Procedimientos y recursos para dirimir controversias derivadas de la ley
- 6.7. Regímenes utilizados por la ley

6.7.1. Obligatorio

**Unidad 7. Derecho Internacional de la Seguridad Social**

7.1. La Organización Internacional del Trabajo

7.1.1. Estructura de la OIT

7.1.1.1. La Asamblea General (Conferencia General)

7.1.1.2. La Comisión De Expertos

7.1.1.3. La Oficina Internacional del Trabajo

7.2. Convenios Internacionales sobre Seguridad Social

**Unidad 8. Derecho Comparado**

8.1. Legislaciones europeas

8.2. Legislaciones del continente americano

8.2.1. Organizaciones de derecho de la seguridad social

8.2.2. El CIESS

**Unidad 9. La Seguridad Social como Derecho Humano**

9.1. La seguridad social como parte del derecho social

9.2. Principios rectores de la seguridad social

9.3. La seguridad social y la constitución política mexicana

9.4. La jurisprudencia relativa a la seguridad social

9.5. La seguridad social un derecho humano fundamental



## Introducción a la asignatura

El nacimiento de esta asignatura se relaciona con los movimientos de los trabajadores, en particular de los obreros de las fábricas en la revolución industrial en Alemania.

Es por ello que suele ubicarse a esta materia dentro del Derecho del Trabajo, en lo particular considero que la Seguridad Social, si bien se le vincula con actividades productivas y, depende primero de la prevalencia de un empleo, también lo es que su principal objeto es la seguridad (o la interminable lucha contra la inseguridad), pero no la seguridad laboral, sino la seguridad de las personas en su integridad y a sus familias, y en un concepto amplio, la protección a las necesidades de salud, de bienestar y protección de los medios de subsistencia de las personas. Y si somos ambiciosos, en armonía a las recientes reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el fin de la Seguridad Social es proteger al ser humano, en los aspectos de salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar social individual y colectivo y el otorgamiento de una pensión previo cumplimiento de determinados requisitos legales.

Por lo anterior, aunque nuestra materia se encuentra en el mismo tronco de la rama (como lo dijera el maestro Carnelutti) del Derecho Laboral, el Derecho Colectivo del Trabajo entre otros, todos pertenecientes al Derecho Social, aunque la asignatura del Derecho de la Seguridad Social, es una materia con autonomía propia, con un lenguaje particular que es una de sus principales características.

Cuenta con su propia bibliografía específica, aunque se apoya de otras asignaturas con diversos ámbitos de estudio, como son: economía, contaduría, actuaría, sociología, solo por mencionar algunas.

Otro elemento que le da autonomía a la materia en comento, es la normatividad particular que la rige, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, circulares, a nivel federal, lo cual incrementa la complejidad de esta asignatura.

Actualmente es un tema relevante, ya sea que su ejecución implica recursos económicos, verbigracia, en el caso de la previsión social, cuyo universo de aplicación es acotado, para cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias, por ejemplo en cuestiones de carácter de salud, el IMSS al 31 de diciembre de 2015 señala que la situación financiera de este seguro es de 38,386 millones de pesos, y aún así tiene un déficit de operación, por ello ningún Estado contemporáneo puede darse el lujo de darle la espalda a tan importante materia, la propuesta que Otto Von Bismark hizo al parlamento alemán para instaurar por primera vez en el mundo un seguro social obligatorio (contra accidentes y enfermedades) en 1881 fue y sigue siendo el instrumento por el cual el Estado, los empresarios y los trabajadores pueden hacer frente a los riesgos de trabajo y a las enfermedades no profesionales, incluyendo la maternidad, seguro de vida, retiro, cesantía en edad avanzada, vejez, guarderías y prestaciones sociales y cuya cobertura no sólo incumbe al trabajador como asegurado, sino a sus familiares como beneficiarios.

En la práctica de la vida profesional, respecto a la Seguridad Social, se observa en ejecución las teorías, las instituciones jurídicas, la doctrina y la normatividad de todos los conocimientos de la Licenciatura en Derecho. Por ello cuando presento la asignatura a mis alumnos, suelo comentar que en la materia de mérito observarán la aplicación de

todos sus conocimientos jurídicos, aunque no se trata de una práctica forense, si es una materia que ejecuta diversas instituciones jurídicas para su operación.

En la vida diaria, muchos trabajadores, profesionistas y ciudadanos, tienen inquietudes sobre la Seguridad Social, ¿Qué es?, ¿Cómo funciona?, ¿Cómo accedo a ella?, considero que los profesionales del derecho en lo general, como estudiosos de lo jurídico, deben otorgar una orientación adecuada, exacta y clara, ya que como estudiosos de lo jurídico tenemos esa responsabilidad. Al final todos vamos de la mano de la seguridad social, desde que nacemos hasta el primer empleo, la vida laboral y la muerte. Incluso aquellos que se jactan de haber nacido en una cuna de oro, en alguna parte de su vida se verán beneficiados por la Seguridad Social.

En la jerga de la Seguridad Social, las inquietudes de la población van de un extremo a otro, ya sea por qué existe el temor de perder la Seguridad Social o por qué simplemente quieren acceder a ella. El entramado normativo es extenso y en algunas ocasiones confuso (sobre todo cuando no se tiene el cuidado de atender al lenguaje propio de esta materia).

En lo particular considero que esta asignatura es un campo de oportunidad, con mucho futuro por delante, desde el ángulo que se le quiera ver, contencioso, administrativo, de asesoría, desde la administración pública o el ámbito privado.

Las propuestas de reformas a las leyes de Seguridad Social, día a día están a la vuelta de la esquina, lo que obliga a los profesionistas, estudiantes y todo aquel que esté involucrado con la Seguridad Social a estar en constante actualización de la normatividad correspondiente.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

## Unidad 1. El Derecho Social y la Seguridad Social

### Introducción

En esta unidad se analiza la autonomía del Derecho de la Seguridad Social, el cual, cuenta con principios, doctrina y lenguaje propio, que se enseña en las universidades en una materia en particular, para ello se debe conocer entonces el lugar de donde nace la materia de estudio.

Sin embargo, no pueden dejarse de no puedo dejar aún lado las críticas de los prácticos del Derecho, pues a quienes, cuando se les hace mención del Derecho Social, suele cuestionar la utilidad de esa materia: ¿Existe? ¿De qué sirve? ¿Qué aplicación tiene?

Y es que en la vida real, efectivamente, de lo que se habla es de: “El sistema de pensiones en México” es el tema de actualidad, como es el cambio del modelo de sistema de pensiones anterior a los nuevos. El paso de un sistema de solidario de seguridad social a un sistema individual y además privatizado, es decir donde el Estado se retira de la administración de las pensiones de los mexicanos. Otro hecho es la actual crisis financiera mundial, que lleva a la banca rota a varias instituciones financieras, y que al pasó del tiempo afectará a millones de personas, una crisis que va de la economía global a la economía individual y que hoy en día según los expertos no ha tocado fondo y por lo tanto afecta las inversiones privadas de los fondos de pensión ahora administrados por empresas particulares.

Ante estas circunstancias me pregunto ¿si habrá un sistema de pensiones que se fundamente en la Seguridad Social en nuestro país? ¿Si hay seguridad social de facto o quizá solo existe previsión Social? ¿Existe el Derecho Social aún? ¿La sociedad necesita el Derecho social?, ¿Regresará el Estado benefactor?

El Estado Mexicano ha modificado de forma sustancial el sistema de pensiones en México, pasando de un sistema compartido a uno individual, a simple vista parece, alejarse de los principios fundamentales de la seguridad social. Como ejemplo la reforma a la ley del ISSSTE, inspirado del proceso que inició en 1995 cuando se creó la nueva Ley del Seguro Social que entro en vigor en 1997, pero ¿acaso una de las primeras constituciones de América donde se consolida esta garantía social, la seguridad social ahora es abandonada? O quizá ¿solo es adaptada a la realidad?

¿Qué ha ocurrido pues con el Derecho Social?, quizá se volvió obsoleto, dejó de ser útil para nuestra sociedad, o ¿quizá esta época de “neoliberalismo” minimiza sus beneficios?

	<p>Por ello, considero importante conocer el Derecho Social, su utilidad, su presente, y su futuro si lo tiene, quizá ha sido sustituido por otras normas, ya constitucionales, ya garantistas, derechos humanos, o por lo ahora conocido por el uso alternativo del derecho. El usuario del Derecho, ¿necesita del Derecho Social? El ciudadano necesita del Derecho Social, ¿Por qué, para qué?</p>				
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el surgimiento y objetivo del Derecho Social, la evolución histórica en la asignatura y las formas de combatir la inseguridad, para estar en posibilidad de comprender la diferencia de conceptos en el derecho de la Seguridad Social.</li> </ul>				
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. <i>Nuevo Derecho de la Seguridad Social</i>. México, Ed. Porrúa, 2011. Pp. 30 - 54 y 139 -147.</p> <p>Almanza Pastor, José Manuel. <i>Derecho de la Seguridad Social</i>. España, Ed. Tecnos, 1989. Pp. 69 - 78.</p> <p>De Buen Lozano, Nestor. <i>Seguridad Social</i>, México, ED. Porrúa, 1999. Pp. 23 - 38.</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas, <i>Diccionario Jurídico sobre Seguridad Social</i>. México, UNAM, 1994. Pp. 73, 85, 86, 343 y 403-407.                  Disponible en:  <a href="https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/736-diccionario-juridico-sobre-seguridad-social">https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/736-diccionario-juridico-sobre-seguridad-social</a>                  [Consultado el 9 de</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El Derecho Social; la ruptura de la división tradicional del derecho público y privado, surgimiento del derecho social; ramas del Derecho Social; concepto de Seguridad Social.</b></p> <p>Realice la lectura de Angel Guillermo Ruiz Moreno, para responder el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es el objetivo de la justicia social?</li> <li>2. ¿Qué es el Derecho Social?</li> <li>3. ¿Cómo contempla el Derecho Social al hombre?</li> <li>4. ¿Qué es la justicia social?</li> <li>5. ¿Qué protege el Derecho Social mediante su esquema de protección a las clases socialmente débiles?</li> <li>6. ¿Cuáles son las ramas que integra el Derecho Social?</li> <li>7. ¿Cuál es el concepto de seguridad que considera el autor Ruiz Moreno Ángel Guillermo para efectos Académicos y propedéuticos?</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Antecedentes internacionales</b></p> <p>Realice la lectura del libro José Manuel Almanza Pastor y complete el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="561 1461 1360 1892"> <tr> <td data-bbox="561 1461 821 1629">                     1. Pacto de la _____                      _____                 </td> <td data-bbox="821 1461 1360 1629">                     "...se insertan principios de solidaridad social, explayados en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo creada por el tratado de Versalles."                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="561 1629 821 1892">                     2. Se _____                      _____                      _____                 </td> <td data-bbox="821 1629 1360 1892">                     "...las nuevas Constituciones ven en el individuo no ya el sujeto al que hay que garantizar su libertad frente al Estado, sino al miembro de la sociedad que realiza una actividad socialmente útil y al que hay que garantizar su libertad en las relaciones con los demás miembros, así como la                 </td> </tr> </table>	1. Pacto de la _____ _____	"...se insertan principios de solidaridad social, explayados en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo creada por el tratado de Versalles."	2. Se _____ _____ _____	"...las nuevas Constituciones ven en el individuo no ya el sujeto al que hay que garantizar su libertad frente al Estado, sino al miembro de la sociedad que realiza una actividad socialmente útil y al que hay que garantizar su libertad en las relaciones con los demás miembros, así como la
1. Pacto de la _____ _____	"...se insertan principios de solidaridad social, explayados en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo creada por el tratado de Versalles."				
2. Se _____ _____ _____	"...las nuevas Constituciones ven en el individuo no ya el sujeto al que hay que garantizar su libertad frente al Estado, sino al miembro de la sociedad que realiza una actividad socialmente útil y al que hay que garantizar su libertad en las relaciones con los demás miembros, así como la				

<p>enero de 2018]                  Hernández Cervantes, Aleida. <i>La seguridad social en crisis, El caso del seguro social en México</i>. México, Ed. Porrúa, 2008, Pp. XXVI + 219.</p>		<p>protección de una existencia digna.”</p>	
	<p>3. Sistema _____ y Sistema _____</p>	<p>Países con una tendencia capitalista, por lo cual “...cada avance en la conquista de seguridad social supone un retroceso en la concepción liberal del Estado.”</p>	
	<p>4. Sistema _____</p>	<p>Con la tendencia socialista el avance de la Seguridad Social representa una “...manifestación natural de la concepción misma del Estado.”</p>	
	<p>5. Características del Sistema de Seguridad Social _____:</p>	<p>Bismarck es el principal impulsor de un sistema de seguros sociales. Los seguros que nacen en 1883, 1884 y 1889 (seguro de enfermedad, accidentes de trabajo e invalidez-vejez) protegían a los “...sujetos que desarrollaran una actividad profesional.”)</p>	
	<p>6. Se realiza la primera compilación en un _____.</p>	<p>En el año de 1911.</p>	
	<p>7. La Constitución de _____.</p>	<p>Recoge lo establecido en el ordenamiento anterior:                  Protección Social – “...técnicas asegurativas, más de previsión que de seguridad social...”.                  “La exaltación del riesgo en lugar de su consecuencia, la necesidad...” – “...seguros heterogéneos con gestiones administrativas independientes y coberturas desconexas”                  “Los sujetos protegidos lo son en cuanto asalariados... – ...la protección reposa en la consideración de la actividad profesional aportada a la sociedad, y en cuanto a económicamente débiles ...” solo protegía a quien carecía de “...medios propios.”                  “Prestaciones – con carácter indemnizatorio ...”                  Cotizaciones - Según lo que ganará el asegurado.</p>	

	<p>8. Países que se acogieron al sistema _____ y sus aportaciones:</p>	<p>Noruega, 1894 accidentes de trabajo, en 1909 seguro de enfermedad.                  Luxemburgo 1901, 1911 y 1914 enfermedad, accidentes de trabajo e invalidez – vejez.                  Austria 1887 Accidentes de Trabajo, 1888 Enfermedad, 1906 vejez (limitado)                  Grecia 1922, Seguros de enfermedad Supervivencia, vejez e invalidez.                  Chile 1925, seguro de enfermedad, maternidad, invalidez y vejez                  Brasil 1933, Perú 1936, Venezuela 1940 y Méjico en la Constitución de Constitución de 1917.</p>	
	<p>9. Sistema _____</p>	<p>En 1897 se crea la ley de accidentes de trabajo con responsabilidad objetiva al empresario.                  En 1911 a través de la National Insurance Act nacen seguros de enfermedad, invalidez y de paro.                  En 1908 El seguro de vejez quedaba cubierto con una protección de asistencia dirigida a toda la población indigente Old Age Persons.                  En 1925 El seguro de vejez y supervivencia.                  En 1941 William Beveridge, presidente de la Comisión interministerial, reforma y planifica los dispersos regímenes asegurativos, a través de una justa redistribución de la renta y el Servicio Nacional de Salud.                  Unificación de las cotizaciones para simplicidad y economía.</p>	
	<p>10. Sistema _____</p>	<p>“En 1912 se establecen seguros sociales de enfermedad, accidentes de trabajo, y muerte similares a los establecidos por Bismarck.                  1936 Se plasma en la Constitución que los ciudadanos rusos quedan asegurados materialmente en su vejez.”                  “Es un sistema centrado, ...” de “... extensión subjetiva ... ya que este Sistema de Seguridad Social protege “... a cada uno según su trabajo.”                  En la parte objetiva protege la pérdida de la capacidad del trabajo, vejez, enfermedad, maternidad, infancia, familia numerosa, riesgos originados</p>	

		<p>por la contienda bélica, pensión de guerra.                  La asistencia Sanitaria corre a cargo de un servicio de salud.                  La financiación queda cubierta por los impuestos especiales que pagan las empresas.</p>
11.	Sistema	<p>La Constitución reserva la materia social a la legislación de los Estados de la Unión.                  La Ley de 1935 excluye a los trabajadores agrícolas, los autónomos, los domésticos y los funcionarios, entre otros. Pero en 1950 los incluye a todos.                  La protección se realiza con medidas coexistentes de seguro social, de asistencia y prevención.                  La financiación, los seguros se cubren mediante contribuciones sobre las empresas, y los salarios así como subvenciones federales presupuestarias concedidas a los Estados que legislen uniforme mente.</p>
12	Sistema	<p>Es el más completo de todos.                  Protege a todos los ciudadanos, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.                  Protege a todas las necesidades sociales, enfermedad, vejez, invalidez, muerte, desempleo, y las que puedan presentarse.                  Financiación grava sobre los presupuestos generales materializando una distribución solidaria a través de elevados impuestos sobre la renta.</p>

**Actividad de aprendizaje 3. Antecedentes nacionales**

Realice la lectura de la obra del maestro Nestor De Buen Lozano y complete el siguiente cuadro:

1º. de julio de ____.	Flores Magón publicación del Programa del Partido Liberal. <i>“Cuyo punto 27, ... proponía obligar a los patronos a pagar indemnización por</i>
-----------------------	---



		<i>accidentes de trabajo.”</i>
1º. de abril de ____.		Expedición de leyes sobre accidentes de trabajo y disposiciones que permitan hacer efectiva la responsabilidad de las empresas en los casos de accidente.
25 de abril de ____.		Francisco I. Madero se compromete a presentar iniciativas de ley para asegurar pensiones a los obreros mutilados en la industria, en las minas o en la agricultura, o bien pensionando a su familia cuando estos pierdan la vida en servicio de alguna empresa.
9 de noviembre de ____.		Ley sobre accidentes de trabajo, promulgada por el General Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León.
17 de Septiembre de ____.		Primer proyecto de Ley de Trabajo.
Diciembre de 1916 y enero de ____.		Discusión del Proyecto de Constitución en la asamblea celebrada en Querétaro, compromiso para atender los seguros sociales.
_____		Se propagan leyes laborales promulgadas en los Estados.
9 de diciembre de ____.		General Álvaro Obregón primer proyecto de ley del Seguro Social.
_____		Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, creo un capitulo que debía formar parte del Código Federal del Trabajo, se planteaba un sistema de contribución tripartita.
6 de septiembre de ____.		Reforma a la fracción XXIX del artículo 123. La Seguridad Social se eleva a la categoría de servicio público con rango de obligatoriedad.
27 de enero de ____.		El Congreso de la Unión otorgo facultades extraordinarias al presidente Pascual Ortiz Rubio para expedir la Ley del Seguro Social.
Febrero de ____.		El general Abelardo L. Rodríguez nombro una comisión encargada de elaborar un proyecto de Ley del Seguro Social de la que formo parte Mario de la Cueva. Por vez primera se determinan los riesgos y el seguro social debía organizarse sin

		finés de lucro y en base a una administración y financiamiento tripartito.
1934	a	En el periodo del presidente Lázaro Cárdenas se realizan trabajos en el departamento del trabajo, en el Departamento de Salubridad Pública, y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la oficina de Estudios de la Presidencia de la República, así llega al Congreso de la Unión la propuesta de la SHCP, misma que revisó la Secretaría de Gobernación, pero le faltó el apoyo actuarial por ello no se aprobó.
23	de	Proyecto definitivo preparado por la comisión de integrada por Instrucciones de Manuel Ávila Camacho.
	diciembre	
	de	
	de	Aprobado por la Cámara de Senadores.
	diciembre	
	de	
19	de	Fue aprobada la ley después de 23 años.
	enero	
	de	
		Primera manifestación para de la tendencia a incorporar a los trabajadores no asalariados.
		Se incorporan en la Ley del Seguro Social los sujetos del régimen obligatorio, a los trabajadores independientes urbanos, artesanos, pequeños comerciantes, profesionistas y todos aquellos similares.
2	de	Decreto expedido por Adolfo Ruiz Cortines, Creación de Casas de la Asegurada urbanas y rurales.
	agosto	
	de	
		Las casas de la Asegurada se transforman en Centros de Seguridad Social para el bienestar familiar.
		Ley del Seguro Social, regulación o título de servicios de solidaridad social.
1992		Se crea el Sistema de Ahorro para el Retiro.
1997		Inicia la vigencia la Nueva Ley del Seguro Social de 1973 sobre el sistema de pensiones, donde pasa de un sistema de repartición solidaria a un sistema de individual de cuentas.
2007		Reforma a la Ley del ISSSTE en el mismo sentido de pensiones que la ley del IMSS.

**Actividad de aprendizaje 4. Necesidades sociales y formas de combatirla.**

Busque el Diccionario Jurídico sobre Seguridad Social, los siguientes conceptos y relaciona las siguientes columnas:

Concepto	Letra	
1. Asistencia Social	( )	A) Actitud solidaria con el sufrimiento ajeno. Se manifiesta de manera privada y religiosa, en instituciones con ese carácter.
2. Beneficencia	( )	B) Es la virtud de hacer el bien. Esta se diferencia según quienes intervienen en su manutención, beneficencia pública o privada.
3. Caridad	( )	C) Se trata de un instrumento para ayudar, asistir o proteger y del cual se vale el Estado para disminuir la indigencia, siendo que indigencia es un estado de privación en que incurre la persona a quien le faltan total o parcialmente los medios indispensables para satisfacer las necesidades más esenciales de la subsistencia.
4. Previsión Social	( )	Instrumento Básico de la Seguridad Social establecido como un servicio público de carácter nacional y siempre originado de una o varias leyes que regulan su funcionamiento.
5. Seguridad Social	( )	Es el apoyo económico que se otorga a obreros y empleados, así como a sus familiares, en el caso de sobrevenir la falta de medios para subsistir por motivos naturales o involuntarios, derivados de accidentes, enfermedades, paros forzosos, invalidez, ansianidad o fallecimiento.
6. Seguro Social	( )	Tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo

			cumplimiento de los requisitos legales será garantizada por el estado.	
--	--	--	--	--

### Autoevaluación

Elija la respuesta correcta para la siguiente oración:

1. El Derecho Social es el conjunto de normas jurídicas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores a favor de las personas, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la sociedad integrados por individuos socialmente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales, dentro de un orden jurídico.

- A) Grupos y sectores
- B) Seguros y gobiernos
- C) Entidades y gobiernos
- D) Grupos e individuos

2. La Seguridad Social es aquella cuya finalidad es garantizar \_\_\_\_\_, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales será garantizada por el estado.

- A) El derecho a una pensión
- B) El derecho a la salud
- C) El derecho al seguro social
- D) El derecho a la asistencia pública

3. La Previsión Social es el apoyo económico que se otorga a \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, así como a sus familiares, en el caso de sobrevenir la falta de medios para subsistir por motivos naturales o involuntarios, derivados de accidentes, enfermedades, paros forzosos, invalidez, ansianidad o fallecimiento.

- A) Niños y ancianos
- B) Madres e hijos
- C) Obreros y empleados
- D) Patrones y accionistas

4. El inicio de la vigencia de la nueva Ley del Seguro Social en la que se crea el sistema de pensiones, sistema de cuentas individuales fue:

- A) En el año de 1997.
- B) En el año de 1995.
- C) En el año de 2001.
- D) En el año de 1973.

5. El seguro social es el \_\_\_\_\_ de la Seguridad Social establecido como un servicio público de carácter nacional y siempre originado de una o varias leyes que regulan su funcionamiento.

- A) Instrumento básico
- B) Órgano Centralizado
- C) Sistema de salud
- D) Sistema de pensiones

<b>Unidad 2. Marco Doctrinal del Derecho de la Seguridad Social.</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La Seguridad Social es una asignatura que cuenta con su propia bibliografía, principios, instituciones, leyes, reglamentos, acuerdos, se enseña en las universidades, es una asignatura que por sus características es autónoma a otras ramas del Derecho.</p> <p>En lo particular considero que el estudio de la Seguridad Social en el plan estudios de la licenciatura en derecho se ubica en los últimos semestres en virtud de que para su análisis es necesario conocer diversas instituciones jurídicas para su mejor entendimiento, ya que es una materia que se nutre de otras ramas del derecho, como puede ser el Derecho Económico, Derecho Administrativo, Derecho de Civil, Derecho Mercantil, Sociología Jurídica, solo por mencionar algunas. De hecho, el estudio de la Seguridad Social implica conocimientos de otras licenciaturas, como puede ser Contaduría, Actuaría, Economía por mencionar algunas.</p> <p>Sin embargo la Seguridad Social, aunque se auxilia de todas las disciplinas que he mencionado y otras que no se mencionan, es una asignatura que en términos de la Ley del Seguro Social tiene por objeto el estudio de la Institución, entidad o dependencia pública que tenga a su cargo garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo así como el otorgamiento de una pensión, subsidio o indemnización correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos legales para que sea garantizada por el Estado, así como la participación de las partes que integran la Seguridad Social, el sector privado, sector público y sector social.</p> <p>Actualmente la Seguridad Social en México y en el mundo se encuentra en circunstancias económicas difíciles. El mantenimiento del instrumento que lleva la Seguridad Social a la práctica, generalmente conocido como SEGURO SOCIAL, es un instrumento costoso e implica esquemas complejos de financiamiento, es por ello que en México se buscan nuevos esquemas para mantener al seguro social y lograr su prevalencia en el tiempo, ya que siempre ha demostrado ser una institución noble a todos los seres humanos.</p> <p>Como ya lo habrá notado el estudiante en la unidad anterior nuestra constitución regula la Previsión Social, sin embargo el objetivo de toda nación democrática y respetuosa de los derechos humanos es llegar a la Seguridad Social en donde todo ser humano es cubierto por sus beneficios.</p>
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la autonomía, fundamentos principios, bases constitucionales y organismos internacionales de la materia.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p><b>Libro:</b>          Cázares García, Gustavo. <i>Derecho de la Seguridad Social</i>. México, Porrúa, 2007. Pp. 101 -a 103.</p> <p>Hernández Cervantes, Aleida. <i>La Seguridad Social en Crisis, El Caso del Seguro Social en México</i>. México, Porrúa, 2008. Pp. XXVI-219.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Autonomía del Derecho de la Seguridad Social.</b></p> <p>Realice la lectura del maestro Gustavo Cázares García, y realice un resumen del tema: “AUTONOMÍA DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL”</p> <p><b>Actividad de Aprendizaje 2. Fundamentos y Principios que orientan al Derecho de la Seguridad Social.</b></p> <p>Realice la lectura de Aleida Hernández Cervantes y desarrolle los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios del Derecho de la Seguridad Social</li> <li>• Los principios de la Seguridad Social que sirven como guía para orientar su objetivo de consolidarse como un sistema integral de protección de Derechos Humanos se encuentran los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Igualdad:</li> <li>○ Inmediatez:</li> <li>○ Integralidad:</li> <li>○ Internacionalidad:</li> <li>○ Irrenunciabilidad:</li> <li>○ Obligatoriedad:</li> <li>○ Obligatoriedad:</li> <li>○ Participación de Interesados:</li> <li>○ Solidaridad:</li> <li>○ Subsidiaridad:</li> <li>○ Sustancialidad:</li> <li>○ Unidad de Gestión:</li> <li>○ Universalidad:</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Actividad de Aprendizaje 3. Organismos internacionales de seguridad social.</b></p> <p>Haga una búsqueda por Internet y busque el objeto de las siguientes organizaciones internacionales de Seguridad Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).</li> <li>• Organización Internacional del Trabajo, (OIT).</li> <li>• Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).</li> </ul>
<p><b>Autoevaluación</b></p>	

Diga si es verdadero (V), o falso (F), en este último caso justifique su respuesta:

1. De conformidad a Mesa Lugo la autonomía de la Seguridad Social se puede dividir en: autonomía científica de una disciplina jurídica, que cuenta con sus propios principios, técnicas y doctrinas. ( )
2. El principio de Universalidad de la Seguridad Social, Implica la tendencia a proteger a todos los hombres sin distinción de ninguna especie. Su finalidad es proteger a todas las personas en contra de toda contingencia, en un plano de igualdad que implica la protección del riesgo único o riesgo social, esto último también conocido como el principio de integralidad. ( )
3. El principio de igualdad de la Seguridad Social se ocupa de un trato igual a los iguales, en el estado de necesidad que se encuentre el individuo, con relación al estándar de vida generalizado. Por ejemplo, el seguro social atiende casos y otorga pensiones según lo ocurrido y el nivel del trabajador, en el caso de la Seguridad Social otorgaría la atención y pensión según el estándar de vida del lugar a cualquier persona. ( )
4. El principio de Solidaridad se entiende cuando hay participación, aun cuando se obtengan otras formas de aseguramiento privado, ya que se trata de una participación necesaria, según las circunstancias, de obligados y futuros beneficiarios. (...)
5. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo. ( )



<b>Unidad 3. Marco Jurídico de la Seguridad Social en México.</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El Marco Jurídico de la Seguridad Social en México resulta ser uno de los más complejos en la legislación mexicana. Además de las leyes vigentes, es necesario citar leyes derogadas como lo es la Ley del Seguro Social de 1973, el artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, además de las circulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, los Acuerdos del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Pese a ser una normatividad en constante movimiento, extensa y compleja, en la asignatura de seguridad social mexicana, ya sea que se refiera al apartado A o al B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre hablamos de cinco seguros: i) Riesgos de Trabajo, ii) Enfermedades y Maternidad, iii) Invalidez y Vida, iv) Retiro Cesantía y Vejez y v) Guarderías y Prestaciones Sociales, así como de el régimen obligatorio y voluntario; de conservación de derechos; de la estructura y atribuciones de los Institutos encargados de la Seguridad Social; de caducidad y responsabilidades; infracciones y delitos; y el sistema de pensiones de cuentas individuales, que se aplica de forma distinta en el IMSS a comparación del ISSSTE y un sistema de pensiones de reparto que se aplica en el ISSFAM.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el marco legal de la Seguridad Social en México.</li></ul>

<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2017. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm</a>                  [Consultado el 11 de enero de 2018]</p> <p>Ley General de Salud, 2017. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_161216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_161216.pdf</a>                  [Consultado el 3 de enero de 2017]</p> <p>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 2014. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_240316.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_240316.pdf</a>                  [Consultado el 3 de enero de 2017]</p> <p>Ley del Seguro Social, 2015. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss.htm</a>                  [Consultado el 11 de Enero de 2017]</p> <p>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 2014. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisar.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisar.htm</a>                  [Consultado el 3 de enero de 2018]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Bases constitucionales de derecho de la seguridad social.</b></p> <p>Realice la lectura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto del artículo 123, apartado A, fracciones XIV, XXIX, XXX y apartado B, fracciones XI y XIII y realice un cuadro conceptual en el que señale los seguros que cubre cada fracción.</p> <p><b>Actividad de Aprendizaje 2. Consulte la Ley del Seguro Social vigente desde 1997 y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:</b></p> <table border="1" data-bbox="548 653 1377 1476"> <tr><td>Fundamento Constitucional:</td><td>Artículo 123 fracción XXIX</td></tr> <tr><td>Fecha de Publicación en el D.O. F.:</td><td></td></tr> <tr><td>Autoridad que la origino:</td><td>Cámara de Diputados</td></tr> <tr><td>Autoridad que Promulga:</td><td>Presidente de la República</td></tr> <tr><td>Títulos que contiene:</td><td></td></tr> <tr><td>Número de artículos</td><td></td></tr> <tr><td>Finalidad de la Seguridad Social:</td><td></td></tr> <tr><td>Responsables la Seguridad Social</td><td></td></tr> <tr><td>Definición de Seguro Social</td><td></td></tr> <tr><td>¿Quién organiza y administra el Seguro Social?</td><td></td></tr> <tr><td>Tipos de Regímenes del Seguro Social</td><td></td></tr> <tr><td>¿Cuáles son seguros que comprende el Seguro Social?</td><td></td></tr> <tr><td>¿Qué es una cuenta individual?</td><td></td></tr> <tr><td>¿Como opera la conservación de derechos?</td><td></td></tr> </table> <p><b>Actividad de Aprendizaje 3. Consulte la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:</b></p> <table border="1" data-bbox="548 1661 1377 1900"> <tr><td>Fundamento Constitucional:</td><td>71 fracción I y 73 fracción X</td></tr> <tr><td>Fecha de Publicación en el D.O. F.:</td><td></td></tr> <tr><td>Autoridad que la origino:</td><td></td></tr> <tr><td>Autoridad que Promulga:</td><td>Presidente Constitucional</td></tr> <tr><td>Títulos que contiene:</td><td>0</td></tr> </table>	Fundamento Constitucional:	Artículo 123 fracción XXIX	Fecha de Publicación en el D.O. F.:		Autoridad que la origino:	Cámara de Diputados	Autoridad que Promulga:	Presidente de la República	Títulos que contiene:		Número de artículos		Finalidad de la Seguridad Social:		Responsables la Seguridad Social		Definición de Seguro Social		¿Quién organiza y administra el Seguro Social?		Tipos de Regímenes del Seguro Social		¿Cuáles son seguros que comprende el Seguro Social?		¿Qué es una cuenta individual?		¿Como opera la conservación de derechos?		Fundamento Constitucional:	71 fracción I y 73 fracción X	Fecha de Publicación en el D.O. F.:		Autoridad que la origino:		Autoridad que Promulga:	Presidente Constitucional	Títulos que contiene:	0
Fundamento Constitucional:	Artículo 123 fracción XXIX																																						
Fecha de Publicación en el D.O. F.:																																							
Autoridad que la origino:	Cámara de Diputados																																						
Autoridad que Promulga:	Presidente de la República																																						
Títulos que contiene:																																							
Número de artículos																																							
Finalidad de la Seguridad Social:																																							
Responsables la Seguridad Social																																							
Definición de Seguro Social																																							
¿Quién organiza y administra el Seguro Social?																																							
Tipos de Regímenes del Seguro Social																																							
¿Cuáles son seguros que comprende el Seguro Social?																																							
¿Qué es una cuenta individual?																																							
¿Como opera la conservación de derechos?																																							
Fundamento Constitucional:	71 fracción I y 73 fracción X																																						
Fecha de Publicación en el D.O. F.:																																							
Autoridad que la origino:																																							
Autoridad que Promulga:	Presidente Constitucional																																						
Títulos que contiene:	0																																						

<p>Ley Federal del Trabajo, 2015. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ft.htm</a> [Consultado el 30 de octubre de 2017]</p> <p>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, 2017. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lissfam.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lissfam.htm</a> [Consultado el 11 de enero de 2017]</p> <p>Ley General de Salud Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm</a> [Consultado el 11 de enero de 2018]</p> <p>Ley de Asistencia Social, 2014. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lasoc.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lasoc.htm</a> [Consultado el 12 de enero de 2017]</p> <p>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 2017. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lifnvt.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lifnvt.htm</a> [Consultado el 12 de enero de 2017]</p>	Capítulos que contiene:	
	Número de artículos	
	Objeto de la ley:	
	¿Qué es la Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro?	
	¿Qué son los Sistemas de Ahorro para el Retiro?	
	¿A quiénes esta dirigida esta Ley?	
	¿Cuál es la función de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro?	
¿Qué es una administradora de fondos para el retiro?		
<p><b>Actividad de Aprendizaje 4. Consulte la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:</b></p>		
Fundamento Constitucional:	123 Apartado B fracción XI	
Fecha de Publicación en el D.O. F.:		
Autoridad que la origino:	Cámara de Diputados	
Autoridad que Promulga:	Presidente Constitucional	
Títulos que contiene:		
Número de artículos:		
Los sujetos de la ley son:		
Regímenes que comprende la Seguridad Social:		
¿Cuál es el organismo que administra la seguridad social?		
¿Quién es un trabajador según esta ley?		

	¿Cuáles son los seguros de carácter obligatorio?	
	¿Qué es una cuenta individual?	
	¿En términos del artículo 43, como se maneja la Conservación de Derechos en esta Ley?	

**Actividad de Aprendizaje 5. Consulte la Ley Federal del Trabajo y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:**

Título de la Ley Federal del Trabajo que se denomina "Riesgos de Trabajo":	TITULO NOVENO
¿Qué se entiende por Riesgo de Trabajo?	
Diga usted cual es el ámbito de aplicación según las relaciones de trabajo de los riesgos de trabajo:	
¿Qué es un accidente de trabajo?	
¿Qué es una enfermedad del trabajo?	
¿Qué produce un riesgo de Trabajo?	
Explique la incapacidad temporal	
Explique una incapacidad	

	permanente parcial	
	Explique que es una incapacidad permanente total:	
	Es la persona a quien se le paga la indemnización por los riesgos de trabajo:	
	Es la cantidad que se toma como base mínima para determinar las indemnizaciones:	
	Se trata de una de las prestaciones en especie que tiene el trabajador cuando sufre un riesgo de trabajo:	
	Es una de los casos por el cual el Patrón queda exceptuado de la obligaciones del otorgamiento de las prestaciones en especie y económicas.	
	Es uno de los casos por el cual el Patrón no se libera de responsabilidad:	
	La indemnización aumenta hasta 25 % si el Patrón ocurre en:	
	¿Desde qué momento recibe la indemnización un trabajador con incapacidad temporal?	
	Es el monto máximo a que esta obligado el Patrón a pagar aun que se reúnan dos incapacidades:	
	¿Cuántos días de salario corresponde el monto de la indemnización de la incapacidad permanente total?:	
	Es el plazo para revisar el grado de incapacidad:	
	Tiempo establecido para realizar la reinstalación en el puesto del trabajador que está capacitado:	
	Además de la indemnización que fija el	

artículo 502 al trabajador que muere por riesgo de trabajo, que monto se le otorgará para sus gastos funerarios:	
Se trata de los beneficiarios de la indemnización en caso de muerte del trabajador, según el orden de prelación:	
El monto de la indemnización en caso de muerte del trabajador es de:	
Es una obligación especial del Patrón cuando tiene más de 100 trabajadores a su servicio:	
Es una de las obligaciones de los médicos de las empresas, emitir opinión sobre e:	
La forma de comprobar la causa de muerte por riesgo de trabajo es por:	
Se encargan de investigar las causas de los accidentes y enfermedades en las empresas o establecimientos:	

**Actividad de Aprendizaje 6. Consulte la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:**

¿Qué es el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas Armadas Mexicanas?	
Liste las funciones del Instituto	
Liste las principales prestaciones que señala esta ley.	
¿Quiénes son sujetos protección por parte de	

esta Ley?	
¿Qué función desempeña la Junta Directiva?	
¿Cómo se Integra el Órgano de Gobierno del Instituto?	
¿Cuál es la permanencia de los integrantes de la Junta Directiva?	
¿Cómo se integra el órgano de vigilancia? y señale sus atribuciones	
Indique cuál es el quórum para que actúe la Junta Directiva.	
¿Cuáles son las atribuciones de la Junta Directiva?	

**Actividad de Aprendizaje 7. Consulte la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social respecto a la institución denominada Desarrollo Integral Familiar (DIF) y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:**

Desarrollo Integral Familiar (DIF).

Se trata de un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia, cuyo fundamento nace de la Ley General de Salud<sup>1</sup> y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, cuyos objetivos son: la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan la normatividad correspondiente, entre sus atribuciones y funciones actúa en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en la materia.

Fundamento Constitucional:	
Ley General de Salud, fecha de publicación en el DOF:	
¿Qué es la Asistencia Social?	
¿Cuáles son las actividades básicas de	

Asistencia Social?	
¿Cuál es la competencia de la Secretaría de Salud, en materia de asistencia social?	
¿Cuál es la competencia del organismo que indica el artículo que 169?	
Ley de Asistencia Social, fecha de publicación en el DOF:	
¿Cuál es el organismo al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Salud?	
¿Qué atribuciones tiene?	

**Actividad de Aprendizaje 8. Consulte la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:**

Fecha de publicación en el DOF.	
¿Qué organismo nace con esta ley?	
¿Cuál es el objeto de esta Ley?	

**Actividad de Aprendizaje 9. Consulte la Ley General de Salud y complete la siguiente ficha técnica de dicha norma:**

Fundamento Constitucional:	
Fecha de Publicación en el D.O. F.:	
Autoridad que la origino:	Congreso de la Unión
Autoridad que Promulga:	Ejecutivo Federal
Títulos que contiene:	
Número de artículos:	
Sujetos a quien esta dirigida esta ley:	A toda la población
¿Cómo se constituye el Sistema Nacional de Salud?	
¿Cuál es el objeto de esta Ley?	



¿Qué entiende por salud esta Ley?	
¿Quiénes son las autoridades sanitarias?	

**Actividad de Aprendizaje 10. Facultad legislativa de los Estados de la Federación.**

Consulte el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 115 relativa a los municipios y fracción VI artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y describa la facultad de los estados de la Federación para legislar en materia de seguridad social para los servidores públicos al servicio de los estados y municipios.

**Autoevaluación**

Escoja la respuesta correcta:

1. ¿Cuál es la finalidad de la Seguridad Social según la LSS?
  - a) La seguridad social tiene por finalidad garantizar la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.
  - b) La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.
  - c) La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios

- sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.
- d) La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.
2. La fracción XXIX, apartado A del artículo 123 constitucional señala de utilidad pública la Ley del Seguro Social y comprende los seguros de:
- a) Invalidez, de vejez, de vida, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores y sus familiares.
- b) Invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores y sus familiares.
- c) Invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores y sus familiares.
- d) Invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores.
3. Es el fundamento constitucional de riesgos de trabajo:
- a) Artículo 123, apartado A, fracción XI.
- b) Artículo 123, apartado A, fracción XV.
- c) Artículo 123, apartado A, fracción XVI.
- d) Artículo 123, apartado A, fracción XIV.
4. ¿Cuál es la definición que da la Ley del Seguro Social sobre el Seguro Social?
- a) Es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.
- b) Es el servicio médico básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.
- c) Es el sistema de pensiones básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.
- d) Es la contabilidad de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.
5. ¿Quién se encarga de la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro?

- a) Están a cargo de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de su ley correspondiente.
  - b) Están a cargo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para el Retiro como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de su ley correspondiente.
  - c) Están a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de su ley correspondiente.
  - d) Están a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional propia en los términos de su ley correspondiente.
6. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado?
- a) Es un fondo con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene como objeto contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en la Ley del ISSSTE.
  - b) Es un organismo desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene como objeto contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en la Ley del ISSSTE.
  - c) Es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene como objeto contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en la Ley del ISSSTE.
  - d) Es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene como objeto contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en la Ley del ISSSTE.
7. ¿Qué es la asistencia social?
- a) Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de grupos en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y

mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva en términos de la Ley General de Salud.

- b) Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva en términos de la Ley General de Salud.
  - c) Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva en términos de la Ley General de Salud.
  - d) Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como su incorporación a una vida plena y productiva en términos de la Ley General de Salud.
8. ¿Qué objeto tiene la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores?
- a) El INFONAVIT tiene por objeto, guardar los recursos que ingresen, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: i) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; ii) la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores. Así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, entre otros.
  - b) El INFONAVIT tiene por objeto, repartir los recursos que ingresen, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: i) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; ii) la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores. Así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, entre otros.
  - c) El INFONAVIT tiene por objeto, invertir los recursos que ingresen, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: i) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; ii) la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores. Así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, entre otros.
  - d) El INFONAVIT tiene por objeto, administrar los recursos que ingresen, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: i) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; ii) la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores. Así como coordinar y

financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores, entre otros.

9. ¿Qué ley reglamenta el derecho a la protección de la salud?
- a) A la Ley General de Salud, que reglamenta el derecho a la protección de la seguridad social que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.
  - b) A la Ley General de Salud, que reglamenta el derecho a la protección social que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.
  - c) A la Ley General de Salud, que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.
  - d) A la Ley General de Salud, que reglamenta el derecho a la protección de la salubridad que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.
10. En términos de la Ley Federal del Trabajo, ¿qué tipos de incapacidades puede producir un Riesgo de Trabajo?
- a) Invalidez temporal, invalidez permanente parcial, invalidez permanente total y la muerte.
  - b) Incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y la muerte.
  - c) Enfermedad temporal, accidente permanente parcial, accidente permanente total y la muerte.
  - d) Pensión temporal, subsidio permanente parcial, indemnización permanente total y la muerte.

## Unidad 4. El Instituto Mexicano del Seguro Social

### Introducción

El Seguro Social es el instrumento de la Seguridad Social, es la forma en la que se hace material el concepto de Seguridad Social. En el Seguro Social encontramos, plasmados los cinco seguros que de forma general siempre son el contenido de esta materia, así tenemos los siguientes: riesgo de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro cesantía y vejez, y guarderías y prestaciones sociales.

La Ley del Seguro Social tiene por objeto regular los cinco seguros mencionados, identificar los sujetos a los que protege, los tiempos de espera, los requisitos que han de cumplir, las pensiones que pueden obtener, el financiamiento de los seguros, la forma de organización del instituto, sus competencias y los delitos correspondientes; entre otros muchos detalles.

La ley del seguro social, publicada en 1997, está dividida en seis Títulos, el Título Primero de ellos explica las Disposiciones Generales del Seguro Social, ya en la unidad anterior se hizo mención breve de las características y agregaría que hace mención de las definiciones que se usan en la Ley, como es la definición de trabajador eventual y trabajador permanente, los responsables solidarios para efectos de las aportaciones de la seguridad social, los pensionados.

El Título Primero de la Ley del Seguro Social (LSS), refiere a los dos regímenes del Seguro Social, i) el régimen obligatorio y el ii) régimen voluntario.

Señala que se trata de una ley de aplicación estricta, es decir, las disposiciones fiscales de la LSS que establecen cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan infracciones y sanciones, son de aplicación estricta, establecen cargas a las normas que se refieren al sujeto, objeto, base de cotización y tasa.

Finalmente hace alusión a que las prestaciones que corresponden a los asegurados son inembargables, y solo cuando se trata de alimentos se podrá embargar hasta el 50% de su monto, y siempre que la autoridad judicial lo haya dispuesto así.

El Título Segundo entra de lleno al régimen obligatorio, en donde se describe los cinco seguros: i) Riesgos de Trabajo; ii) enfermedades y maternidad; iii) Invalidez y Vida; iv) retiro, cesantía y vejez; y v) Guarderías y Prestaciones sociales.

Indica quienes pueden inscribirse al Seguro Social voluntariamente al régimen obligatorio, quienes entre otros son: trabajadores de industrias familiares, los independientes, los profesionistas, comerciantes en pequeño, artesanos y trabajadores no asalariados, los trabajadores domésticos, los ejidatarios, comuneros, colonos, y pequeños propietarios.

El Título segundo se hace mención de las obligaciones de los patrones, el derecho del trabajador a solicitar su inscripción al seguro social para el otorgamiento de pensiones, sobre el requisito de reunir semanas de cotización para medir los tiempos de espera para el otorgamiento de subsidios, pensiones, indemnizaciones, ayudas familiares etc.

Otro tema relevante es la base de cotización, el salario mínimo, su forma integración.

En este capítulo se describen cada uno de los seguros, los tiempos de espera, los requisitos para acceder a ellos, las excepciones, el tipo de protección que otorgan, ya sea en especie o en dinero, o ambos, los sujetos a quienes protege, la cuantía del subsidio pensión o indemnización, el financiamiento de cada seguro, y la conservación de derechos.

El Título tercero hace referencia al régimen voluntario, o lo que se le ha llamado el seguro de salud para la familia y los seguros adicionales.

El Título cuarto hacer referencia a las atribuciones, patrimonio, organización y administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un tema muy importante son las reservas financieras de los seguros.

El Título quinto, refiere a los créditos fiscales, el IMSS es un Organismo Fiscal Autónomo, por lo cual tiene facultades para realizar los cobros por sí mismo de los capitales constitutivos que se le adeuden, así como la actualización, recargos, multas, etc. Además este título hace mención a la caducidad y prescripción de estos créditos, tema relevante para los estudiosos del derecho administrativo.

Finalmente el título sexto intitulado: "De las responsabilidades, infracciones, sanciones y delitos", desde los primeros artículos de la ley se hace mención de la aplicación estricta de la ley.

Los artículos transitorios de la ley juegan un papel activo, puesto que traen la derogada Ley del Seguro Social de 1973 a la vida, puesto que otorga el beneficio de los trabajadores que cotizaron bajo ese régimen, escoger entre el sistema de pensiones de la ley de 1973 y la nueva Ley del Seguro Social de 1997.

	<p>Para efectos de esta unidad lo recomendable es leer la Ley del Seguro Social vigente y tomar en consideración que esta ley al igual que el resto de normas están bajo un constante movimiento legislativo en sus artículos, por ello se invita al lector que se actualice constantemente.</p>	
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la estructura, funcionamiento y facultades del Instituto Mexicano del Seguro Social, los sujetos, bases de cotización, regímenes obligatorio y voluntario, los tipos de seguros, así como los procedimientos y recursos para dirimir controversias derivadas de la ley del Seguro Social y el derecho habitacional del trabajador.</li> </ul>	
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Ley del Seguro Social, 2015. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss.htm</a>          [Consultado el 3 de enero de 2018]</p> <p>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 2014. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisar.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lisar.htm</a>          [Consultado el 3 de enero de 2018]</p> <p>Ley Federal del Trabajo, 2015. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lft.htm</a>          [Consultado el 3 de enero de 2018]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</b></p> <p>Verificar los artículos 5, 5-A fracción XV, 15, 27, 75, 251, 257, de la Ley del Seguro Social y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, para responder el siguiente cuestionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del Seguro Social?</li> <li>9. De conformidad con el artículo 251 de la LSS, liste las facultades del IMSS.</li> <li>10. Realice una lista en orden jerárquico respecto de los órganos superiores del IMSS.</li> <li>11. ¿Quién tiene la obligación de registrar e inscribir a sus trabajadores en el IMSS, así como comunicar las altas y bajas, las modificaciones de salario, y los demás datos, dentro de los plazos no mayores a 5 días hábiles?</li> <li>12. ¿Qué es el registro patronal?</li> <li>13. En términos del artículo Quinto transitorio del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, ¿hasta qué momento el patrón o sujeto obligado deberá continuar manifestando ante el IMSS el número de seguridad social de sus trabajadores?</li> <li>14. ¿Qué es la cuota?</li> <li>15. ¿Cómo se integra el salario base de cotización?</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Riesgos de Trabajo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En términos del artículo 11 de la Ley del Seguro Social (LSS) haga una lista de los seguros del régimen obligatorio.</li> <li>2. De la lectura de los artículos 41, 42, 43 y 55 de la LSS y 478, 479, 480, de la Ley Federal del Trabajo, relacione las siguientes columnas:</li> </ol> <table border="1" data-bbox="527 1850 1393 1881"> <tr> <td>Del seguro de riesgos de trabajo.</td> </tr> </table>	Del seguro de riesgos de trabajo.
Del seguro de riesgos de trabajo.		



	Enfermedad de trabajo es:	a.	Los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.
	Incapacidad temporal es:	b.	Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste y también a aquel que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél.
	Incapacidad permanente parcial es:	c.	Todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. En todo caso, serán también aquellas consignadas en la Ley Federal del Trabajo.
	Incapacidad permanente total es:	d.	I. Incapacidad temporal; II. Incapacidad permanente parcial; III. Incapacidad permanente total, y IV. la Muerte.
	¿Qué produce un riesgo de trabajo?	e.	La pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.
	Riesgos de trabajo son:	f.	La disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.
	Se considera accidente de trabajo:	g.	La pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

### **Actividad de aprendizaje 3. Incapacidad y riesgos de trabajo**

Después de la lectura de los artículos 56, 58, 68, complete las palabras que hacen falta.

1. *Artículo 56. El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en especie:*

*I. Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica;*

*II. Servicio de hospitalización;*

*III. \_\_\_\_\_*

*IV. \_\_\_\_\_.*

2. *Artículo 58. El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en dinero:*

*I. Si lo incapacita para trabajar recibirá mientras dure la inhabilitación, el \_\_\_\_\_ en que estuviere cotizando en el momento de ocurrir el riesgo.*

...

*II. Al declararse la incapacidad permanente total del asegurado, éste recibirá una pensión mensual definitiva equivalente al \_\_\_\_\_ en que estuviere cotizando en el momento de ocurrir el riesgo. En el caso de enfermedades de trabajo, se calculará con el promedio del salario base de cotización de las \_\_\_\_\_ o las que tuviere si su aseguramiento fuese por un tiempo menor para determinar el monto de la pensión. Igualmente, el incapacitado deberá contratar un seguro de sobrevivencia para el caso de su fallecimiento, que otorgue a sus beneficiarios las pensiones y demás prestaciones económicas a que tengan derecho en los términos de esta Ley.*

...

...

...

...

...

...

*III. Si la incapacidad declarada es permanente parcial, superior al*

*cincuenta por ciento, el asegurado recibirá una pensión que será otorgada por la institución de seguros que elija en los términos de la fracción anterior.*

*El monto de la pensión se calculará conforme a la \_\_\_\_\_, tomando como base el monto de la pensión que correspondería a la incapacidad permanente total. El tanto por ciento de la incapacidad se fijará entre el máximo y el mínimo establecidos en dicha tabla teniendo en cuenta la edad del trabajador, la importancia de la incapacidad, si ésta es absoluta para el ejercicio de su profesión aun cuando quede habilitado para dedicarse a otra, o que simplemente hayan disminuido sus aptitudes para el desempeño de la misma o para ejercer actividades remuneradas semejantes a su profesión u oficio.*

*Si la valuación definitiva de la incapacidad fuese de hasta el veinticinco por ciento, se pagará al asegurado, en sustitución de la pensión, una \_\_\_\_\_. Dicha indemnización será optativa para el trabajador cuando la valuación definitiva de la incapacidad exceda de veinticinco por ciento sin rebasar el cincuenta por ciento, y*

*IV. El Instituto otorgará a los pensionados por incapacidad permanente total y parcial con un mínimo de más del cincuenta por ciento de incapacidad, un aguinaldo anual equivalente a quince días del importe de la pensión que perciban.*

*Artículo 68. La cuantía de las pensiones por incapacidad permanente será actualizada \_\_\_\_\_, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior.*

*Artículo 69. Las pensiones de \_\_\_\_\_ serán revisadas e incrementadas en la proporción que corresponda, en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.*

#### **Actividad de aprendizaje 4. Enfermedades y maternidad.**

1. Lea los artículos 84, 90, 91, 98, y 101 que se refieren al seguro de enfermedades y maternidad y responda las siguientes preguntas:
  - A. Liste los sujetos que son amparados por el seguro de enfermedades y maternidad.
  - B. Explique que es una enfermedad no profesional.
  - C. Explique que es la maternidad.
  - D. Liste las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad en el caso de una enfermedad no profesional.
  - E. Liste las prestaciones en especie del seguro de

- enfermedades y maternidad en el caso de maternidad.
- F. Indique el subsidio en dinero que se otorga a los asegurados por enfermedad no profesional.
  - G. Señale el monto que se otorga en subsidio durante el embarazo y el puerperio.
  - H. ¿Quiénes son los que pagan una cuota de seguridad social por este seguro?

**Actividad de aprendizaje 5. Seguro de Invalidez y Vida.**

Realice una lectura de los artículos 112, 113, 114, 115, 116, que se refieren al seguro de invalidez y vida y escoja la respuesta correcta:

1. Los riesgos protegidos en el seguro de invalidez y vida son la invalidez y la muerte del:
  - A. Beneficiario por invalidez, en los términos y con las modalidades previstos en la LSS.
  - B. Asegurado por invalidez, en los términos y con las modalidades previstos en la LSS.
  - C. Pensionado por invalidez, en los términos y con las modalidades previstos en la LSS.
  - D. Asegurado o del pensionado por invalidez, en los términos y con las modalidades previstos en la LSS.
2. El otorgamiento de las prestaciones establecidas en el seguro de invalidez y vida requiere del cumplimiento de períodos de espera, medidos en:
  - A. Años de cotización reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
  - B. Bimestres de cotización reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
  - C. Semanas de cotización reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
  - D. En el monto de la cuenta individual reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
3. Para los efectos de este artículo, se considerarán como semanas de cotización por lo que se refiere al seguro de invalidez y vida las que:
  - A. Se encuentren amparadas por las cédulas de determinación
  - B. Se encuentren amparadas por certificado de incapacidad médica para el trabajo.
  - C. Se encuentren amparadas por certificado de invalidez.

	<p>D. Se encuentren amparadas por las cédulas de liquidación.</p> <p>4. El pago de la pensión de invalidez, en su caso, se suspenderá durante el tiempo en que el pensionado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Desempeñe un trabajo en un puesto superior a aquél que desarrollaba al declararse ésta.</li><li>B. Desempeñe un trabajo en un puesto inferior a aquél que desarrollaba al declararse ésta.</li><li>C. Desempeñe un trabajo en otra empresa.</li><li>D. Desempeñe un trabajo en un puesto igual a aquél que desarrollaba al declararse ésta.</li></ul> <p>5. Cuando una persona tuviera derecho a dos o más de las pensiones establecidas en la LSS, por ser simultáneamente pensionado, asegurado y beneficiario de otro u otros asegurados, recibirá en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. La pensión de acuerdo a los recursos acumulados en la cuenta individual que corresponda.</li><li>B. La pensión de acuerdo a los recursos acumulados en la cuenta de riesgos de trabajo.</li><li>C. La pensión de acuerdo a los recursos del sistema de ahorro para el retiro.</li><li>D. La pensión de enfermedades y maternidad.</li></ul> <p>6. Si una persona tiene derecho a cualquiera de las pensiones de este capítulo y también a pensión proveniente del seguro de riesgos de trabajo, percibirá ambas sin que la suma de sus cuantías exceda del</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Cien por ciento del salario mayor, de los que sirvieron de base para determinar la cuantía de las pensiones concedidas. Los ajustes para no exceder del límite señalado no afectarán la pensión proveniente de riesgos de trabajo.</li><li>B. Cien por ciento del salario mayor, de los que sirvieron de base para determinar la cuantía de las pensiones concedidas. Los ajustes para no exceder del límite señalado no afectarán la pensión proveniente de enfermedades no profesionales.</li><li>C. Cien por ciento del salario mayor, de los que sirvieron de base para determinar la cuantía de las pensiones concedidas. Los ajustes para no exceder del límite señalado no afectarán la pensión proveniente de cesantía en edad avanzada.</li><li>D. Cien por ciento del salario mayor, de los que sirvieron de base para determinar la cuantía de las pensiones concedidas. Los ajustes para no exceder del límite señalado no afectarán la pensión proveniente de invalidez.</li></ul>
--	---

**Actividad de aprendizaje 6. Tipos de Invalidez e implicaciones.**

Lea los artículos 119, 120, 121, 122, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la LSS, y responda las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo existe invalidez?
2. ¿Quién hace la declaración de invalidez?
3. ¿Cuántos tipos de invalidez existen?
4. ¿Quién contrata la pensión y el seguro de sobrevivencia?
5. ¿Qué opciones tiene el asegurado cuando tenga un saldo acumulado en su cuenta individual que sea mayor al necesario para integrar el monto constitutivo para contratar los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia?
6. ¿Qué es la pensión temporal?
7. ¿Para gozar de las prestaciones del ramo de invalidez cuales son los requisitos que se deben cumplir?
8. ¿En qué caso es posible retirar el saldo de su cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en una sola exhibición?
9. ¿Cuándo no se tiene derecho a disfrutar de pensión de invalidez?
10. ¿Desde qué día comienza el derecho a la pensión de invalidez?
11. ¿Cuándo se suspende la pensión de invalidez?
12. ¿Cuándo se otorga el seguro de vida?
13. ¿Cuáles son las prestaciones que otorgan por el seguro de vida?
14. ¿Cuáles son las prestaciones económicas que debe cubrir la renta vitalicia que se contrata con una aseguradora en el caso de fallecimiento de un asegurado?
15. ¿Cuáles son los requisitos para que se otorgue a los beneficiarios las prestaciones contenidas en el seguro de vida?
16. ¿Cuándo tienen derecho a pensión los beneficiarios de un asegurado fallecido por causa distinta a un riesgo de trabajo que se encontrara disfrutando de una pensión por incapacidad permanente derivada de un riesgo igual?
17. ¿Quiénes son los beneficiarios por el seguro de vida?
18. ¿Cuál es el monto de la pensión de viudez?
19. ¿En casos no se tendrá derecho a la pensión de viudez?
20. ¿Desde qué momento se tiene derecho a la pensión de viudez?
21. ¿Quiénes son los beneficiarios de la pensión de orfandad?
22. ¿Cuál es el monto de la pensión del huérfano de padre o madre?
23. ¿Cuándo inicia el derecho al goce de la pensión de orfandad?
24. ¿Cuándo no existieran viuda, viudo, huérfanos ni concubina o concubinario con derecho a pensión, a quien se otorgara

	<p>la pensión por el seguro de vida?</p> <ol style="list-style-type: none"><li>25. ¿Qué son las asignaciones familiares y ayuda asistencial?</li><li>26. ¿Cuál es la cuantía las pensiones de invalidez y vida?</li><li>27. ¿Cuál es el monto mínimo de la pensión de invalidez, incluyendo las asignaciones familiares y ayudas asistenciales?</li><li>28. ¿Cuál es el monto máximo a otorgar en la pensión por invalidez incluyendo el importe de las asignaciones familiares y ayudas asistenciales que se concedan?</li><li>29. ¿Cuál es el monto máximo respecto de la pensión atribuida a la viuda, o a la concubina y a los huérfanos de un asegurado fallecido?</li><li>30. ¿De dónde se obtienen los recursos necesarios para financiar las prestaciones y los gastos administrativos del seguro de invalidez y vida, así como la constitución de las reservas técnicas?</li><li>31. ¿Cuál es el monto que se aporta para el seguro de invalidez y vida por parte de los trabajadores, patrones y el Estado?</li><li>32. Explique la figura de conservación de derechos.</li></ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 7. Cotización</b></p> <p>Lea los artículos 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, de la LSS y responda si es falso o verdadero:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>A. Los riesgos protegidos por el seguro de retiro, la cesantía en edad avanzada y la vejez del asegurado, son:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los riesgos de trabajo de los pensionados por este seguro, en los términos y con las modalidades previstas en la LSS.</li><li>2. La invalidez de los pensionados por este seguro, en los términos y con las modalidades previstas en la LSS.</li><li>3. Las jubilaciones de los pensionados por este seguro, en los términos y con las modalidades previstas en la LSS.</li><li>4. La muerte de los pensionados por este seguro, en los términos y con las modalidades previstas en la LSS.</li></ol></li><li>B. El otorgamiento de las prestaciones contenidas en el capítulo que se refiere al seguro de retiro, cesantía y vejez, requiere del cumplimiento de períodos de espera medidos en:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Días de cotización reconocidos por el IMSS, conforme se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los ramos de aseguramiento amparados.</li><li>2. Meses de cotización reconocidos por el IMSS, conforme se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los ramos de aseguramiento amparados.</li><li>3. Semanas de cotización reconocidas por el IMSS, conforme se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los ramos de aseguramiento amparados.</li></ol></li></ol>
--	--

	<p>4. Años de cotización reconocidos por el IMSS, conforme se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los ramos de aseguramiento amparados.</p> <p>C. Las semanas de cotización amparadas por certificados de incapacidad médica para el trabajo, expedidos o reconocidos por el IMSS, serán consideradas únicamente para el otorgamiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La pensión garantizada que en su caso corresponda.</li><li>2. La pensión garantizada que en su caso corresponda.</li><li>3. La pensión garantizada que en su caso corresponda.</li><li>4. La pensión garantizada que en su caso corresponda.</li></ol> <p>D. Para los efectos de la LSS existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los setenta años de edad.</li><li>2. Los sesenta años de edad.</li><li>3. Los sesenta y cinco años de edad.</li><li>4. Los sesenta años de edad.</li></ol> <p>E. Para gozar de las prestaciones de este ramo se requiere que el asegurado tenga reconocidas ante el IMSS un mínimo de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mil doscientas cotizaciones semanales.</li><li>2. Mil quinientas cincuenta cotizaciones semanales.</li><li>3. Mil doscientas cincuenta cotizaciones semanales.</li><li>4. Mil cincuenta cotizaciones semanales.</li></ol> <p>F. El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el ramo de cesantía en edad avanzada, podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cubrir el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.</li><li>2. Retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.</li><li>3. Abonar en el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.</li><li>4. Liquidar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.</li></ol> <p>G. El Asegurado tendrá derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, siempre que</p>
--	--



	<p>tenga cotizadas un mínimo de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Trescientas cincuenta semanas.</li><li>2. Seiscientas cincuenta semanas.</li><li>3. Doscientas cincuenta semanas.</li><li>4. Mil doscientas cincuenta semanas.</li></ol> <p>H. En el caso del seguro de cesantía en edad avanzada, obliga al IMSS al otorgamiento de las prestaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. I. Aguinaldo; II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título; III. Asignaciones familiares, y IV. Ayuda asistencial.</li><li>2. I. Subsidio; II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título; III. Asignaciones familiares, y IV. Ayuda asistencial.</li><li>3. I. Jubilación; II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título; III. Asignaciones familiares, y IV. Ayuda asistencial.</li><li>4. I. Pensión; II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título; III. Asignaciones familiares, y IV. Ayuda asistencial.</li></ol> <p>I. En qué momento inicia el derecho al goce de la pensión de cesantía en edad avanzada:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos de haber quedado privado del trabajo remunerado a partir de los 60 años, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión y acredite haber quedado privado de trabajo, si no fue recibido en el Instituto el aviso de baja.</li><li>2. Comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos de haber quedado privado del trabajo remunerado a partir de los 61 años, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión y acredite haber quedado privado de trabajo, si no fue recibido en el Instituto el aviso de baja.</li><li>3. Comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos de haber quedado privado del trabajo remunerado a partir de los 62 años, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión y acredite haber quedado privado de trabajo, si no fue recibido en el Instituto el aviso de baja.</li><li>4. Comenzará desde el día en que el asegurado cumpla con los requisitos de haber quedado privado del trabajo remunerado a partir de los 65 años, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión y acredite haber quedado privado de trabajo, si no fue recibido en el Instituto el aviso de baja.</li></ol> <p>J. Los asegurados que reúnan los requisitos establecidos</p>
--	--

	<p>para disfrutar de una pensión por cesantía en edad avanzada podrán disponer de su cuenta individual. Para tal propósito podrá optar por alguna de las alternativas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratar con la institución de seguros de su elección una pensión, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, ahorro voluntario.</li><li>2. Contratar con la institución de seguros de su elección una renta temporal, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, hacer un único retiro.</li><li>3. Contratar con la institución de seguros de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados.</li><li>4. Contratar con la institución de seguros de su elección una jubilación, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, ahorro a largo plazo.</li></ol> <p>K. El asegurado podrá pensionarse antes de cumplir las edades establecidas, siempre y cuando la pensión que se le calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior en más del:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Treinta por ciento de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios.</li><li>2. Treinta y cinco por ciento de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios.</li><li>3. Treinta y dos por ciento de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios.</li><li>4. Treinta y siete por ciento de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios.</li></ol> <p>L. Una cuenta individual es aquella que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>A. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la</li></ol>
--	---

	<p>misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, y vejez, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.</p> <p>B. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro y cesantía en edad avanzada, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.</p> <p>C. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto de los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.</p> <p>D. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.</p> <p>M. La renta vitalicia es:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El convenio por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.</li><li>2. El contrato por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.</li><li>3. La manifestación unilateral de la voluntad, por la cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.</li><li>4. Es un fondo por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.</li></ol> <p>N. Los retiros programados son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo</li></ol>
--	---

	<p>cual se tomará en cuenta el último salario, así como los rendimientos previsibles de los saldos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta el promedio de los últimos 5 años de salario base de cotización, así como los rendimientos previsibles de los saldos.</li><li>3. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos.</li><li>4. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como los rendimientos previsibles de los saldos.</li></ol> <p>O. El seguro de sobrevivencia es:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aquél que se contrata por los pensionados, por invalidez, por cesantía en edad avanzada o por vejez, con cargo a los recursos de la suma asegurada, adicionada a los recursos de la cuenta individual a favor de sus beneficiarios para otorgarles la pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones en dinero previstas en los respectivos seguros, mediante la renta que se les asignará después del fallecimiento del pensionado, hasta la extinción legal de las pensiones.</li><li>2. Aquél que se contrata por los pensionados, por riesgos de trabajo, por invalidez o por vejez, con cargo a los recursos de la suma asegurada, adicionada a los recursos de la cuenta individual a favor de sus beneficiarios para otorgarles la pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones en dinero previstas en los respectivos seguros, mediante la renta que se les asignará después del fallecimiento del pensionado, hasta la extinción legal de las pensiones.</li><li>3. Aquél que se contrata por los pensionados, por riesgos de trabajo, por cesantía en edad avanzada o por vejez, con cargo a los recursos de la suma asegurada, adicionada a los recursos de la cuenta individual a favor de sus beneficiarios para otorgarles la pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones en dinero previstas en los respectivos seguros, mediante la renta que se les asignará después del fallecimiento del pensionado, hasta la extinción legal de las pensiones.</li><li>4. Aquél que se contrata por los pensionados, por riesgos de trabajo, por invalidez, por cesantía en edad avanzada o por vejez, con cargo a los recursos de la suma asegurada, adicionada a los recursos de la cuenta individual a favor de</li></ol>
--	--

	<p>sus beneficiarios para otorgarles la pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones en dinero previstas en los respectivos seguros, mediante la renta que se les asignará después del fallecimiento del pensionado, hasta la extinción legal de las pensiones.</p> <p>P. El monto constitutivo es la cantidad de dinero que se requiere para contratar los seguros de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Subsidio y seguro de sobrevivencia con una institución de seguros.</li><li>2. Renta vitalicia y de retiro programado con una institución de seguros.</li><li>3. Renta vitalicia y de sobrevivencia con una institución de seguros.</li><li>4. Renta vitalicia y de sobrevivencia con una institución de seguros.</li></ol> <p>Q. El pensionado que se encuentre disfrutando de una pensión de cesantía en edad avanzada, no tendrá derecho:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A una posterior de invalidez.</li><li>2. A una posterior de vejez.</li><li>3. A una posterior de vejez o de invalidez.</li><li>4. A una posterior de invalidez o de vida.</li></ol> <p>R. El ramo de vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Subsidio, Asistencia médica, Asignaciones familiares, y Ayuda asistencial.</li><li>2. Indemnización, Asistencia médica, Asignaciones familiares, y Ayuda asistencial.</li><li>3. Jubilación, Asistencia médica, Asignaciones familiares, y Ayuda asistencial.</li><li>4. Pensión, Asistencia médica, Asignaciones familiares, y Ayuda asistencial.</li></ol> <p>S. Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el asegurado haya cumplido:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sesenta años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de mil doscientas cincuenta cotizaciones semanales.</li><li>2. Sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de mil doscientas cincuenta cotizaciones semanales.</li><li>3. Sesenta y un años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de mil doscientas cincuenta cotizaciones semanales.</li><li>4. Sesenta y tres años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de mil doscientas cincuenta cotizaciones</li></ol>
--	---

	<p>semanales.</p> <p>T. El otorgamiento de la pensión de vejez sólo se podrá efectuar previa solicitud del asegurado y se le cubrirá a partir de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La fecha en que haya dejado de trabajar, siempre que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 162 de la Ley del Seguro Social.</li><li>2. La fecha de solicitud, siempre que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 162 de la Ley del Seguro Social.</li><li>3. La fecha en que cumpla 65 años, siempre que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 162 de la Ley del Seguro Social.</li><li>4. La fecha en que se le de baja del IMSS, siempre que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 162 de la Ley del Seguro Social.</li></ol> <p>U. Artículo 164. Los asegurados que reúnan los requisitos establecidos en esta sección podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de vejez. Para tal propósito podrá optar por alguna de las alternativas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección una renta vitalicia o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados.</li><li>2. Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección un seguro de vida o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados.</li><li>3. Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección una renta vitalicia o retirar el saldo de su cuenta individual.</li><li>4. Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección una renta vitalicia o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, una indemnización.</li></ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 8. Matrimonio y pensión garantizada.</b> Lea el artículo 165, 166, de la LSS y explique que es la ayuda para gastos de matrimonio, cual es el monto de la ayuda, que requisitos se debe cumplir, en cuantas ocasiones se podrá solicitar y cuál es el periodo de conservación de derechos.</p> <p>Lea los artículos 167 y 168 de la LSS y complete el siguiente</p>
--	---

cuadro:

Tipo de Ramo	Retiro	Cesantía en Edad Avanzada y vejez
Fundamento		
Cuota Patronal		
Cuota Trabajador		
Cuota Gobierno Federal		
Tipo de Participación		

Lea los artículos 170, 171, 172, 172 A, 173, y complete las frases:

1. *“La Pensión garantizada es aquélla que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados en los artículos 154 y 162 de esta LSS y su monto mensual será el equivalente \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, en el momento en que entre en vigor esta Ley, cantidad que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para garantizar el poder adquisitivo de dicha pensión.*
2. *El asegurado, cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ que le asegure el disfrute de una pensión garantizada y la adquisición de un*

*seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios, en los porcentajes del capítulo V de este Título, recibirá del Gobierno Federal una aportación complementaria suficiente para el pago de las pensiones correspondientes, ...”*

3. *Cuando no existieran beneficiarios con derecho a pensión conforme a lo previsto en las fracciones I y II del artículo 171, ésta se otorgará a \_\_\_\_\_, por una cantidad igual al veinte por ciento de la pensión que el asegurado estuviese gozando al fallecer.*
4. *Una vez agotados los recursos la pensión será cubierta directamente por el Instituto, con los recursos que para tal efecto le debe proporcionar el \_\_\_\_\_.*
5. *A la muerte del pensionado por cesantía en edad avanzada o vejez que estuviere gozando de una pensión garantizada, el Instituto deberá contratar una \_\_\_\_\_ que cubra la pensión correspondiente conforme a lo previsto en las fracciones I a III del artículo 171 de esta Ley, a favor de los beneficiarios con la aseguradora que éstos elijan.*
6. *El Instituto suspenderá el pago de la pensión garantizada cuando el pensionado \_\_\_\_\_ sujeto al régimen obligatorio.*
7. *El pensionado por \_\_\_\_\_ que disfrute de una pensión garantizada no podrá recibir otra de igual naturaleza.*
8. *La pensión que corresponda a los beneficiarios del pensionado fallecido, se entregará a éstos aun cuando \_\_\_\_\_.*

### **Actividad de aprendizaje 9. Cuenta individual.**

Después de hacer una lectura de los artículos 174, a 200 de la LSS y realice un resumen sobre la cuenta individual y de las sociedades de inversión especializadas de Fondos para el Retiro.

### **Actividad de aprendizaje 10. Guarderías.**

Realice un resumen sobre el ramo de guarderías (artículo 201 al 207 de la LSS) e indique los riesgos que cubre, los sujetos que tienen derecho, las características de este seguro, los servicios, las instalaciones que usa, la edad límite del menor y la conservación de derechos.

### **Actividad de aprendizaje 11. Prestaciones sociales.**



Lea los artículos 208, 209, 210, 210 A, 211, 212, 213, 211, 212, 213, 214 de la LSS y responda las siguientes preguntas:

1. Señale los programas de las prestaciones sociales.
2. ¿Cuál es la finalidad de las prestaciones sociales institucionales?
3. ¿De qué manera el IMSS ofrece instalaciones deportivas, sociales o culturales a la población general y a sus derechohabientes?
4. ¿Cuál es la prima del seguro de guarderías y de prestaciones sociales?
5. Explique cuáles son las prestaciones de solidaridad social y como se otorga su financiamiento.

**Actividad de aprendizaje 12. Continuación voluntaria del régimen obligatorio.**

Realice usted un resumen de los artículos 218 al 221 de la LSS relativo a la continuación voluntaria en el régimen obligatorio.

**Actividad de aprendizaje 13. Modalidades de la incorporación.**

Lea los artículos 13, 218 a 233 y responda las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles son las dos modalidades de la incorporación voluntaria al régimen voluntario?
2. Complete el siguiente cuadro, en el que indique las prestaciones en especie para los sujetos de incorporación voluntaria al régimen obligatorio, coloque una X sobre las prestaciones que les corresponden de conformidad con el artículo 222.

	Prestaciones en especie				
Sujetos del régimen obligatorio	Enfermedades y maternidad	Seguro de invalidez y vida	Retiro cesantía y vejez	Riesgos de trabajo	Gastos Funerarios

	a) Trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados; ejidatarios, comuneros colonos y pequeños propietarios					
	b) Trabajadores domésticos					
	c) Patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio					
	d) Trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.					

3. ¿Cuál es la periodicidad de pago en incorporación voluntaria al régimen obligatorio?
4. ¿En qué seguros el IMSS puede establecer períodos de espera en el caso de incorporación voluntaria?
5. ¿Las empresas familiares o independientes o ejidatarios podrán presentar la retención de cuotas?
6. ¿Cuándo termina la incorporación voluntaria?

**Actividad de aprendizaje 14. Seguridad social en el campo.**

Lea los artículos 234 a 239 relativos a la seguridad social en el campo y responda las siguientes preguntas:

1. ¿Quiénes son los sujetos del derecho de la seguridad social en el campo?
2. Liste los seguros que comprende la seguridad social en el campo.
3. Explique cómo funcionan los convenios con los patrones para la atención en instalaciones médicas ajenas al IMSS.
4. Explique cómo funciona los convenios con los patrones en los lugares donde no existen guarderías.
5. Realice un comentario general sobre el régimen financiero del seguro en el campo.

**Actividad de aprendizaje 15. Régimen Voluntario.**

Lea los artículos 240 a 250 correspondientes al régimen voluntario y responda las siguientes preguntas:

1. Realice un resumen sobre el Régimen Voluntario del seguro de salud para la familia.
2. ¿Cuáles son las cuotas que se señalan para el seguro de salud para la familia?
3. Explique en qué consisten los seguros adicionales.

**Actividad de aprendizaje 16. Otros seguros.**

Haga un resumen respecto de los artículos 250 A y 250 B y explique a que se refiere la figura de “Otros Seguros”.

**Actividad de aprendizaje 17. IMSS.**

Realice un análisis de los artículos 251 al 269 de la LSS los cuales se refieren al Instituto Mexicano del Seguro Social y responda las siguientes preguntas:

	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Liste las facultades del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li><li>2. Señale el patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</li><li>3. Diga cuales son los órganos superiores del IMSS.</li><li>4. Desarrolle en un cuadro sinóptico con las atribuciones de cada órgano.</li><li>5. Haga una reseña sobre la inversión de las reservas y de su uso para la operación.</li></ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 18. Procedimientos de caducidad y prescripción.</b></p> <p>Lea del artículo 287 al 296 que se refiere a los procedimientos, de la caducidad y prescripción.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. De conformidad con el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, ¿a qué se le conoce como créditos fiscales?</li><li>2. ¿Qué lugar ocupan en la prelación los créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social?</li><li>3. ¿Cuándo se considera la sustitución patronal?</li><li>4. Explique el Procedimiento Administrativo de Ejecución de conformidad con el Código Fiscal de la Federación</li><li>5. ¿Cuándo procede el Recurso de Inconformidad?</li><li>6. Según el artículo 297, ¿en qué momento opera la caducidad de créditos?</li><li>7. Cuando aplica la prescripción de la obligación de entero de cuotas y capitales constitutivos.</li></ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 19. Infracciones y sanciones.</b></p> <p>Lea los artículos 303 al 319 que se refieren a las infracciones y sanciones y responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Liste las infracciones que señala la Ley del Seguro Social.</li><li>2. Realice un cuadro sinóptico sobre las multas aplicadas a las infracciones en el IMSS.</li><li>3. ¿Cuáles son los delitos contra el IMSS en los que tiene por sanción la privación de la libertad?</li></ol>
<b>Autoevaluación</b>	
1. El otorgamiento de las prestaciones establecidas en el seguro de invalidez y vida requiere del cumplimiento de períodos de espera, medidos en:	

- A. Años de cotización reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
  - B. Bimestres de cotización reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
  - C. Semanas de cotización reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
  - D. En el monto de la cuenta individual reconocidas por el IMSS, según se señala en las disposiciones relativas a cada uno de los riesgos amparados.
2. Para los efectos de la LSS existe cesantía en edad avanzada cuando el asegurado quede privado de trabajos remunerados a partir de:
- A. Los setenta años de edad.
  - B. Los sesenta años de edad.
  - C. Los sesenta y cinco años de edad.
  - D. Los sesenta años de edad.
3. Una cuenta individual es aquella que:
- A. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, y vejez, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.
  - B. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro y cesantía en edad avanzada, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.
  - C. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto de los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.
  - D. Se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y de aportaciones voluntarias.
4. La renta vitalicia es:
- A. El convenio por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.
  - B. El contrato por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.
  - C. La manifestación unilateral de la voluntad, por la cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.

D. Es un fondo por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado.

5. Los retiros programados son:

- A. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta el último salario, así como los rendimientos previsibles de los saldos.
- B. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta el promedio de los últimos 5 años de salario base de cotización, así como los rendimientos previsibles de los saldos.
- C. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos.
- D. La modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como los rendimientos previsibles de los saldos.

<b>Unidad 5. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado</b>			
<b>Introducción</b>	<p>La Ley del ISSSTE entro en vigor el 27 de diciembre de 1983 actualmente abrogada por la nueva Ley del ISSSTE de 2007. El ordenamiento anterior queda prácticamente sin uso jurídico y los derechos de los asegurados que decidieron optar por el régimen anterior o que no tomaron decisión alguna, quedaron reservados en el Artículo Décimo Transitorio de la nueva ley del ISSSTE, así como en el Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>La nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de 2007, entra en vigor el 1º. de abril de 2007 y propone un sistema de pensiones de cuenta individual, es decir un sistema de contribuciones definidas, pero la pensión depende de lo ahorrado por el trabajador en su cuenta individual, aumentando el tiempo de prestación del servicio, así como la edad para la pensión. Este régimen es obligatorio para los trabajadores en activo que así lo eligieron, o que ingresaron al servicio del Estado después de la entrada en vigor de esta ley. También aplica a los trabajadores de reingreso al servicio público, que estaban en estado de baja cuando entro en vigor esta ley. También hay reglamento denominado Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>		
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la estructura, funcionamiento y facultades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al servicio del Estado, los sujetos participantes de obligaciones y derechos, sueldos, cuotas y aportaciones, regímenes obligatorios y voluntarios, así como los procedimientos y recursos para dirimir controversias derivadas de la ley del ISSSTE.</li> </ul>		
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Ley de ISSSTE</b></p> <p><b>I. Características de la ley.</b>                      En forma de lista y según lo señala los artículos del primero al 14 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), indique las características de la ley.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Fundamento Constitucional:</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	Fundamento Constitucional:	
Fundamento Constitucional:			

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 2014. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE\\_240316.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE_240316.pdf)

f [Consultado el 3 de enero de 2017]	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:					
	Sujetos a quienes protege:					
	Tipos de Regímenes:					
	Seguros Prestaciones y Servicios:					
	Autonomía:	Art. 5 LISSSTE.				
	Identificación de los Beneficiarios:					
<p><b>II. Instituto.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Según lo indica el artículo 208 de la LISSSTE, liste las funciones del Instituto.</li> <li>2. Señale los órganos de gobierno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (artículo 209) y mencione las funciones más importantes.</li> <li>3. Diga 5 funciones fundamentales del Instituto (Artículo 207).</li> </ol> <p><b>III. Sujetos de aseguramiento.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con el artículo primero y quinto de la LISSSTE, ubique a los beneficiarios de la ley y desarrolle el concepto de cada uno.</li> <li>2. Según el artículo octavo de la ley citada, señale las obligaciones de los trabajadores.</li> <li>3. Indique los derechos de los Trabajadores en la LISSSTE.</li> </ol> <p><b>IV Sujetos beneficiarios.</b></p> <p>Según la LISSSTE desarrolle los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <tr> <td>I. Trabajador:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. Pensionado:</td> <td></td> </tr> </table>			I. Trabajador:		II. Pensionado:	
I. Trabajador:						
II. Pensionado:						



III. Familiares derechohabientes:	
IV. Derechohabientes:	

2. Liste los derechos y obligaciones de los beneficiarios de la ley del ISSSTE:

**V. Sujetos obligados al aseguramiento y financiamiento.**

1. De acuerdo al artículo primero y artículo quinto realice una lista de los patrones de los trabajadores de la Ley del ISSSTE.
2. Señale las principales obligaciones que menciona el artículo séptimo respecto de los patrones de la LISSSTE.

**VI. Regímenes utilizados por la ley.**

Único: de conformidad con el Título Segundo (artículo 17 en adelante) y Título Tercero (artículo 200 y subsecuentes) de la Ley citada, liste los seguros previstos en cada uno de los regímenes de esta Ley:

Régimen Obligatorio	Régimen Voluntario


**VII. Sueldos, cuotas y aportaciones.**

1. Señale usted como se integra el sueldo básico para los efectos de este Ley.
2. Como se distribuye la cuota fija que se cobra al trabajador:

Prestación	Seguro de Salud	Riesgos de Trabajo	Seguro de retiro, cesantía, en edad avanzada y vejez	Seguro de Invalidez y Vida	Fondo de la Vivienda	Servicios Sociales y Culturales
Monto Trabajador						
Monto Dependencias y Entidades						
Gobierno Federal						

3. Indique el límite inferior y el límite superior del sueldo básico.
4. Realice un mapa conceptual por cada rama de seguro, señalado lo siguiente: asegurados, prestaciones en especie, prestaciones en dinero y temporalidad.

**Actividad de Aprendizaje 2. Régimen voluntario.**

Haga una reseña sobre Régimen Voluntario, e indique que seguros comprende, condiciones, temporalidad, y cuotas.

Lea los artículos 232, al 246 de la LISSSTE y liste los organismos relacionados con el manejo e inversión de reservas en la ley.

Explique que es el PENSIONISSSTE, en términos de la LSS.

**Autoevaluación**

1. ¿Cómo se integra la cuenta individual en la Ley del ISSSTE?
2. ¿Cuál es la cuantía de la pensión garantizada en el ISSSTE?.
3. ¿Qué requisitos se deben cumplir para el seguro de vejez LISSSTE?
4. ¿Qué requisitos se deben cumplir para tener derecho a una pensión por cesantía en edad avanzada según la ley del ISSSTE?
5. ¿Cómo se denomina al sueldo en la LISSSTE?
6. ¿Cuál es la unidad de medida en tiempo para el otorgamiento de una pensión a asegurados del ISSSTE?

<b>Unidad 6. Instituto de la Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas es un organismo público descentralizado federal para la atención de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, creado por las necesidades especiales de este grupo social.</p> <p>En términos del decreto del 23 de abril de 2014 señala que la misión del Instituto de referencia es <i>“Proporcionar prestaciones sociales y económicas a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus beneficiarios, así como de salud al personal militar retirado, pensionistas y sus derechohabientes, para contribuir a su bienestar social, mediante capital humano con identidad institucional y vocación de servicio, herramientas tecnológicas y procesos eficientes con apego a derecho.”</i></p> <p>En cuanto a su visión: <i>“Ser una institución sólida y confiable en el otorgamiento oportuno de las prestaciones de seguridad social, comprometida con el bienestar de la familia militar.”</i></p> <p>Un aspecto que llama la atención del ISSFAM es su identificación con los valores institucionales, los cuales, en términos del decreto ya mencionado, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad Institucional.</li> <li>• Vocación de Servicio.</li> <li>• Calidad en el Servicio.</li> <li>• Mejora Continua.</li> <li>• Trabajo en Equipo.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la estructura funcionamiento y facultades del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, los sujetos participantes de obligaciones y derechos, los haberes militares, regímenes, así como los procedimientos y recursos para dirimir controversias derivadas de la ley del ISSFAM.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Características de la Ley</b></p> <p>Lea el artículo primero, cuarto, quinto y responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM)?</li> <li>2. ¿Cómo está constituido el órgano de Gobierno del ISSFAM?</li> <li>3. ¿Cuándo fue Publicada la Ley del Instituto de Seguridad</li> </ol>

[f/lissfam.htm](http://lissfam.htm)

[Consultado el 15 de enero de 2017]

Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas?

4. ¿Cuántos títulos tiene esta ley y mencione sus respectivos rubros?

### **Actividad de aprendizaje 2. Instituto.**

Lea los artículos del tercero, al 17 del ISSFAM y responda las siguientes preguntas:

1. ¿Quiénes son los sujetos beneficiados por este Instituto?
2. ¿Diga usted de donde proviene el financiamiento para este instituto?
3. ¿Quién designa al Director General del Instituto y cuáles son las atribuciones de este?
4. ¿Cómo se integra el órgano de vigilancia?
5. Liste las funciones relevantes del órgano interno de control
6. ¿Quién solicita el presupuesto de ingresos y egresos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

### **Actividad de aprendizaje 3. Sujetos de aseguramiento que generan los derechos.**

1. Liste a los asegurados de este Instituto.
2. ¿Cuáles son las Obligaciones de los asegurados?

### **Actividad de aprendizaje 4. Sujetos beneficiarios.**

1. ¿Quién es el beneficiario? (Art. Cuarto del ISSFAM)
2. Según el artículo 156 y 160 de la Ley indique usted ¿el beneficiario cómo acredita el vínculo con el asegurado?
3. Según el artículo 20, ¿cómo identifica el Instituto al asegurado?

### **Actividad de aprendizaje 5. Sujetos obligados al aseguramiento y financiamiento.**

De la lectura de la ley, diga usted quien es el responsable del aseguramiento de los Militares, de la Fuerza Armada y Marina.

### **Actividad de aprendizaje 6. Regímenes utilizados por la ley.**

Único.- Señale cuales son regímenes que utiliza esta Ley.

### **Actividad de aprendizaje 7. Los haberes militares por la ley.**

1. Según el artículo 21 de la ley ¿qué es el haber de retiro?
2. ¿Quiénes tienen derecho al haber?

	<ol style="list-style-type: none"><li>3. ¿Cuáles son las causas del retiro?</li><li>4. ¿Cómo se integra el haber del retiro según el artículo 31?</li><li>5. ¿Quién cubre el haber de retiro?</li><li>6. Según el artículo 33 liste a todos los sujetos con derecho al haber.</li><li>7. ¿Cuál el monto del haber en caso de muerte?</li><li>8. Explique cómo opera el haber en caso de defunción.</li><li>9. Liste las prestaciones que otorga el ISSFAM (Artículo 18):</li><li>10. Edad límite de los militares para permanecer en el activo es la siguiente:</li><li>11. Señale la edad límite de los militares para permanecer en el activo (Artículo 25)</li></ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 8. Organismos relacionados con el manejo e inversión de reservas en la Ley.</b></p> <p>Haga un resumen indicando que órganos se hacen cargo del presupuesto del ISSFAM (art. 67).</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 9. Procedimientos y recursos para dirimir controversias derivadas de la Ley.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Señale que procedimientos y recursos que se encuentran en esta ley (Art. 177).</li><li>2. Busque en la ley del ISSFAM los procedimientos de:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Para Retiro voluntario</li><li>b) Para retiro forzoso</li></ol>Finalmente ubique el recurso de:<ol style="list-style-type: none"><li>c) Recurso de reconsideración</li></ol></li></ol>
<b>Autoevaluación</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Qué naturaleza jurídica tiene el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas?</li><li>2. ¿Los Sujetos de aseguramiento que generan los derechos son?</li><li>3. Mencione tres prestaciones que otorgue el ISSFAM</li><li>4. ¿Quiénes son los Beneficiarios de este Instituto?</li><li>5. ¿Qué es el Haber Militar?</li><li>6. ¿Ante que Órgano Jurisdiccional se dirimen las controversias que se susciten con el Instituto en su carácter de actor o demandado? Competencia de los tribunales Federales.</li></ol>	

<b>Unidad 7. Derecho Internacional de la Seguridad Social</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La Seguridad Social nace en Alemania a mediados del siglo XIX, como consecuencia al incremento de los riesgos de trabajo y a la paupérrima situación en la que vivían los trabajadores, así las cosas, se exige a los empresarios que se hagan responsables de los riesgos de trabajo que puedan ocurrir en la jornada laboral. Es por ello que el también conocido Fiscal de Hierro Otto Von Bismarck, con la intención de evitar un levantamiento social, propone a los empresarios crear la figura del riesgo de trabajo, donde el patrón cubre los gastos del trabajador en el caso del riesgo. El argumento de Bismarck se basa en que es más barato el pago de un seguro que una revolución social.</p> <p>En 1919 nace la Organización Internacional del Trabajo, como parte del Tratado de Versalles, al finalizar la Primera Guerra Mundial. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.</p> <p>En Bruselas Bélgica en 1927 se crea la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), es la principal institución internacional que reúne organismos e instituciones de seguridad social, la cual está conformada por 320 instituciones de 150 países, actualmente con sede en Ginebra, y su misión es: <i>“facilita información, investigación, asesoramiento y plataformas en que los miembros construyan y promuevan sistemas de seguridad social dinámicos en el mundo. La visión de una seguridad social dinámica conforma el marco de acción de la AISS. De acuerdo con el mandato de la AISS, una seguridad social dinámica vincula mejoras de resultados de la seguridad social a las capacidades de las instituciones de seguridad social.”</i></p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la importancia del derecho internacional de la Seguridad Social, así como de los diversos procedimientos de creación de normas internacionales sobre la materia.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Organización Internacional del Trabajo.</b></p> <p>Busque en Internet la página de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e identifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura de la OIT.</li> <li>2. ¿Como se constituye la Asamblea General (Conferencia General)?</li> <li>3. ¿Qué es la Comisión de Expertos?</li> <li>4. ¿Qué es la Oficina Internacional del Trabajo?</li> </ol>
<p>Página Internet de la Organización Internacional del Trabajo. Disponible en:  <a href="http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm">http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm</a>                  [Consultado el 15 de enero de 2018]</p>	

<p>Búsqueda de Tratados. Disponible en:  <a href="https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php">https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php</a>                  [Consultado el 15 de enero de 2018]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Convenios internacionales.</b></p> <p>Ingrese a la página de Cámara de Senadores y busque los Convenios, acuerdos Internacionales sobre Seguridad Social que ha suscrito México y que ha ratificado el Senado de la Republica y describa lo que se pide de los instrumentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique el objeto jurídico del ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (CISS) RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONFERENCIA EN MEXICO.</li> <li>2. Indique y describa las partes que acepto México respecto del CONVENIO RELATIVO A LA NORMA MÍNIMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, (Organización Internacional del Trabajo).</li> <li>3. Indique y describa las partes que acepto México respecto de CONVENIO RELATIVO A LA IGUALDAD DE TRATO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (Organización Internacional del Trabajo).</li> </ol>
---	---

**Autoevaluación**

Escoja la respuesta correcta:

	1. Fue fundada en 1919.	A	Convenio Relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social
	2. Promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.	B	Conferencia Internacional del Trabajo; la Conferencia, también conocido como Parlamento internacional del trabajo; Consejo de Administración; Oficina internacional del trabajo.
	3. Se trata de los principales Órganos de Gobierno de la OIT.	C	La Organización Internacional del Trabajo.
	4. La Organización Internacional del Trabajo.	D	Se trata de la única agencia 'tripartita' de la ONU, que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas



			promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.
	5. Todo Miembro para el cual esté en vigor esta parte del Convenio deberá garantizar a las personas protegidas la concesión, cuando su estado lo requiera, de ASISTENCIA MÉDICA, de carácter preventivo o curativo, de conformidad con los artículos siguientes de esta parte.	E	Son los objetivos principales de la Organización Internacional del Trabajo.

<b>Unidad 8. Derecho Comparado</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Actualmente la seguridad social en el mundo presenta una de las crisis más profundas y somos testigos de alguno de sus efectos como es el caso de Grecia recientemente o la últimas crisis económicas. Las causas son varias: incremento de la edad de sobrevivencia, sueldos bajos, aumento de la población en países subdesarrollados, desempleo, sistemas de seguridad solo para los que cotizan, economías poco sustentables, etc. Por ello, la Unión Europea se dio a la tarea en el Libro Blanco de la Comunidad Europea, de crear soluciones a esta problemática.</p> <p>La Unión Europea inspirada en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales busca encontrar soluciones para evitar conflictos con las pensiones de los trabajadores. Éstas las plasmó en el llamado Libro Blanco “Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles” y entre esas soluciones encontramos incrementar la edad retiro, reconocimiento a la informalidad laboral, garantizar la sostenibilidad financiera de las pensiones, incrementar la participación de las mujeres, restringir los planes de pensiones anticipados, fomentar los planes privados complementarios de pensiones.</p> <p>Lo anterior nos da una idea de que los planes privados de pensiones en el mundo, y se incluye nuestro país, se encuentran en situaciones muy precarias. Solo el caso de México tiene más de 100 sistemas de seguridad social públicas que no tienen forma de sostenimiento económico en los próximos años y que podrían generar una crisis similar a la crisis de Grecia.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir un juicio del sentido social y humanista de las legislaciones de otras latitudes, lo que le permitirá tener una mejor prospectiva de la Seguridad Social.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Unión Europea.</b></p> <p>Haga una búsqueda en Internet el Libro Blanco de la Comunidad Europea, “Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”, emitido en Bruselas el 16 de febrero de 2012, realice un resumen de dicho documento.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Seguridad social en el continente americano.</b></p> <p>En el libro de González Roaro, Benjamín. <i>La Seguridad Social en el Mundo</i>, México, Siglo XXI Editores, 2003. Pp. 15-49, “Normas</p>

<p>[Consultado el 15 de enero de 2018].</p> <p>González Roaro, Benjamín. "Normas de seguridad Social en América", en <i>La Seguridad Social en el Mundo</i>, México, Siglo XXI Editores, 2003. Pp. 15-49.</p>	<p>de seguridad Social en América" y en un resumen indique el tratamiento que los países latinoamericanos han dado a la seguridad social en el continente americano.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Organismos de seguridad social.</b></p> <p>Busque en Internet los siguientes organismos de seguridad social y señale el objeto de cada uno de ellos.</p> <table border="1" data-bbox="527 531 1393 730"> <tr> <td data-bbox="527 531 961 600">Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).</td> <td data-bbox="961 531 1393 600"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 600 961 669">Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)</td> <td data-bbox="961 600 1393 669"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="527 669 961 730">Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)</td> <td data-bbox="961 669 1393 730"></td> </tr> </table>	Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).		Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)		Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)	
Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).							
Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)							
Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)							

**Autoevaluación**

1. En Libro Blanco de la Comunidad Europea, "Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles" se ha vuelto a hacer hincapié en la necesidad de llevar a cabo reformas globales de las pensiones, respaldadas por medidas relacionadas con el mercado de trabajo:
  - a) Que capaciten a mujeres y hombres para trabajar.
  - b) Que capaciten a mujeres y hombres para trabajar menos tiempo.
  - c) Que capaciten a mujeres y hombres para trabajar tres días a la semana.
  - d) Que capaciten a mujeres y hombres para trabajar más tiempo.
  
2. Según el libro blanco Comunidad Europea, "Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles", como pretende enfrentar el problema del envejecimiento de su población:
  - a) Promoviendo un envejecimiento activo.
  - b) Promoviendo un envejecimiento inactivo.
  - c) Promoviendo un envejecimiento pasivo.
  - d) Promoviendo un envejecimiento intermitente.
  
3. En América la tendencia en cuanto a los sistemas de seguridad social es de:
  - a) De reparto o de capitalización.
  - b) De reparto.
  - c) De capitalización.
  - d) De seguros privados.
  
4. La asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) tiene por objetivo:
  - a) El objetivo de la Asociación es la cooperación, a nivel nacional, en la

promoción y en el desarrollo de la seguridad social en todo el mundo, prioritariamente mediante su perfeccionamiento técnico y administrativo, para mejorar las condiciones sociales y económicas de la población a través de la justicia social.

- b) El objetivo de la Asociación es la cooperación, a nivel internacional, en la promoción y en el desarrollo de la seguridad en todo el mundo, prioritariamente mediante su perfeccionamiento técnico y administrativo, para mejorar las condiciones sociales y económicas de la población a través de la justicia social.
- c) El objetivo de la Asociación es la cooperación, a nivel internacional, en la promoción y en el desarrollo de la seguridad social en América, prioritariamente mediante su perfeccionamiento técnico y administrativo, para mejorar las condiciones sociales y económicas de la población a través de la justicia social.
- d) El objetivo de la Asociación es la cooperación, a nivel internacional, en la promoción y en el desarrollo de la seguridad social en todo el mundo, prioritariamente mediante su perfeccionamiento técnico y administrativo, para mejorar las condiciones sociales y económicas de la población a través de la justicia social.

5. La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) tiene como finalidad:

- a) Tiene como finalidad promover de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social.
- b) Tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social.
- c) Tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués, en general, en el ámbito de la protección social.
- d) Tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social y, en general, en el ámbito de la protección social.

## Unidad 9. La Seguridad Social como Derecho Humano

### Introducción

En esta unidad estudiaremos los principios del Derecho de la Seguridad Social en el marco de los Derechos Humanos.

Que sirven como guía para orientar su objetivo y consolidarse como un sistema integral de protección.

Después del nacimiento de los seguros sociales en Alemania, y gracias al mantenimiento de la paz social, esa estabilidad social, reflejada en los trabajadores y sus necesidades, ha dado lugar a que en las constituciones de las naciones vean al individuo como un miembro de la sociedad que realiza una actividad socialmente útil, cuya actividad hay que garantizar, así como su libertad en las relaciones con los demás miembros y la protección de una existencia digna.

Estos seguros dan solución a la problemática que presentan los trabajadores en el sentido de proteger su integridad física como principal motor de la producción y su salud, así como la de sus familiares, de esta forma se da una protección integral a la dignidad del trabajador. Es importante resaltar que desde 1948 se reconoce la seguridad social como un derecho humano en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

*“Artículo 22*

*Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”*

Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 9 indica que:

*“Artículo 9*

*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.”*

Si tomamos en cuenta las reformas de 2011, relativas a los Derechos Humanos en el artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus tres primeros párrafos nos indican la vinculación, obligatoriedad, protección y difusión que el Estado debe otorgar en materia de Derechos Humanos:

*“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas*

	<p>gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.</p> <p>Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Este punto de vista no es ajeno a la seguridad social, en la Ley de Seguro Social de 1973 se señalaba en su artículo segundo que la Seguridad Social <u>tenía</u> como finalidad garantizar el <u>derecho humano</u> a la salud, la asistencia médica, la protección a los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.</p> <p>Después la mención de “derecho humano” fue borrada.</p> <p>Ahora, esta perspectiva de los derechos humanos se ve robustecida y regresa a nivel constitucional, enhorabuena.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo particular: Construir una concepción universal de la seguridad social como derecho humano.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Rojas Roldan, “Derecho Social y Noción Universal del Derecho” en Revista de la Facultad de Derecho de México, México, 1991, pp. 853-875.</p> <p>Hernández Cervantes, Aleida. <i>La seguridad social en crisis, El caso del seguro social en México.</i> México,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Características del Derecho Social.</b></p> <p>Lea el ensayo del autor Abelardo Rojas_ enumere brevemente las características principales del Derecho Social.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Principios de la Seguridad Social.</b></p> <p>Lea a Aleida Hernández Cervantes, liste y describa los principios de la Seguridad Social.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Fundamentos Constitucionales.</b></p> <p>Lea el artículo 123 de la Constitución Política: apartado A, fracción</p>

Porrúa. 2008. Pp. 29-45.	XIV, XXIX, fracción XXX; apartado B, fracción XI, fracción XIII, cuarto párrafo, y señale el fundamento constitucional de las siguientes leyes: <table border="1" data-bbox="527 325 1393 667"> <tr> <td>Ley del Seguro Social</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</td> <td></td> </tr> </table> <p><b>Actividad de aprendizaje 4. Derechos Humanos.</b></p> <p>Lea el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 22, 23 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y responda las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Quiénes gozarán de todas de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?</li> <li>2. ¿Qué características tiene la Seguridad Social en términos de prerrogativas elevadas a derechos humanos y que obligaciones tienen los Estados Nacionales?</li> </ol>	Ley del Seguro Social		Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	
Ley del Seguro Social									
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado									
Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas									
Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores									

**Autoevaluación**

Respuesta si es falso o verdadero: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Derecho Social es conjunto de normas jurídicas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores a favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos socialmente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales, dentro de un orden jurídico. F ( ) V ( )</li> <li>2. Son 5 principios de la seguridad social que lo consolidan como un sistema protector de Derechos Humanos: Universalidad, Solidaridad, Irrenunciabilidad, Igualdad, Obligatoriedad. F ( ) V ( )</li> <li>3. El artículo 123, Apartado A, fracción XXIX comprende entre otros el seguro de gastos médicos mayores y menores. F ( ) V ( )</li> </ol>
---

4. La fracción XXIX del apartado A del artículo 123 comprende los seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería, y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. F ( ) V ( )
5. El artículo 123, Apartado A, fracción XXIX incluye el seguro de riesgos de trabajo. F ( ) V ( )
6. El Seguro de Riesgos de Trabajo está fundamentado en el artículo 123, apartado A, fracción XIV. F ( ) V ( )
7. El fundamento Constitucional de la Ley del Seguro Social es el artículo 123, apartado A, fracción XXIX. F ( ) V ( )
8. La Ley del Seguro Social, es el fundamento constitucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. F ( ) V ( )
9. El fundamento constitucional de la Ley del ISSFAM es el artículo 123, apartado B, fracción XIII constitucional. F ( ) V ( )



## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

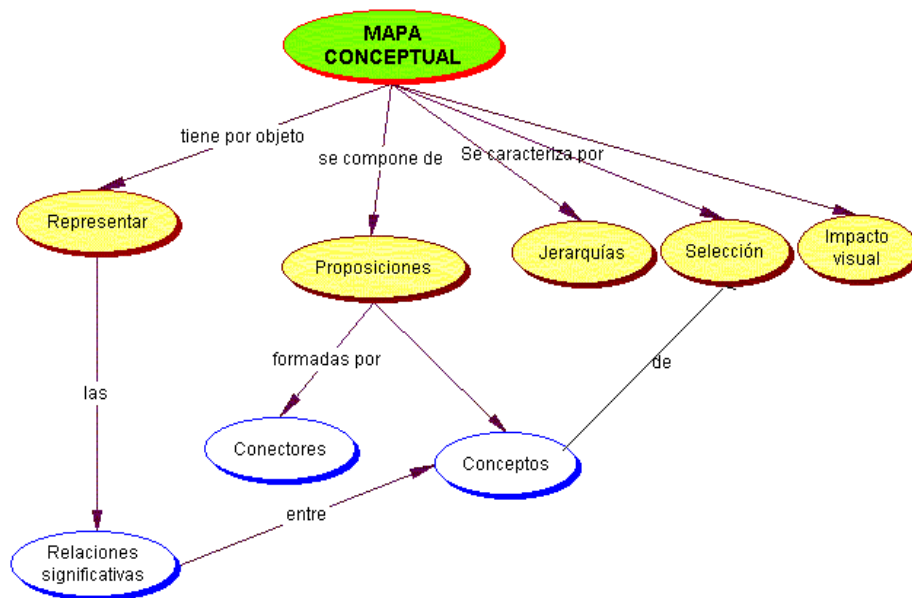
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de	Bastante	Poca	Nula

<b>cohesión</b>			
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

<p style="text-align: center;"><b>Unidad 1</b></p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1.-A 2.-B 3.-C 4.-A 5.-A</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 2</b></p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1.-V 2.-V 3.-V 4.-F 5.-V</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 3</b></p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1. c) 2. c) 3. d) 4. a) 5. a) 6. d) 7. c) 8. d) 9. c) 10. b)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 4</b></p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1. C 2. B 3. C 4. B 5. C</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 5</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del Fondo de la Vivienda, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro a largo plazo.</li> <li>2. Es el monto mensual de tres mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos, moneda nacional</li> <li>3. Son 65 años de edad y 25 años de cotización.</li> <li>4. Se debe contar con 60 años de edad y 25 años de cotización.</li> <li>5. Sueldo Básico.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 6</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué naturaleza jurídica tiene el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas? Es un organismo público descentralizado federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México.</li> <li>2. ¿Los Sujetos de aseguramiento que generan los derechos son? El ejercito, la Fuerza Aérea y la Armada mexicanos.</li> <li>3. Mencione tres prestaciones que otorgue el ISSFAM I. Haber de retiro; II. Pensión;</li> </ol>

<p>6. Años de servicios.</p>	<p>III. Ayuda para gastos de sepelio;</p> <p>4. ¿Quiénes son los Beneficiarios de este Instituto?                  Beneficiario, la persona en cuyo favor se ha designado un beneficio económico por voluntad expresa del militar.</p> <p>5. ¿Qué es el Haber Militar?                  Es la percepción base que se establece en el tabulador que expide la Secretaria de Hacienda y crédito Público.</p> <p>6. ¿Ante que Órgano Jurisdiccional se dirimen las controversias que se susciten con el Instituto en su carácter de actor o demandado?                  Competencia de los tribunales federales.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 7</b></p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1. C                  2. E                  3. B                  4. D                  5. A</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 8</b></p> <p style="text-align: center;">Opción múltiple</p> <p style="text-align: center;">1. d                  2. a                  3. a                  4. d                  5. d</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 9</b></p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <p style="text-align: center;">1.- V                  2.-V                  3.-F                  4.-V                  5.-F                  6.-V                  7.-V                  8.- F                  9.- V</p>	

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Raymundo Barrera Flores  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

